FONDO DE INVERSION

AMBIENTAL SOSTENIBLE

2019

INFORME DE AUDITORÍA FIAS

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE- FIAS

Estados Financieros y Otros Reportes
Año terminado en Diciembre 31, 2019
Con Informe de los Auditores Independientes

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE- FIAS

Año terminado en Diciembre 31 de 2019

ÍNDICE **PÁGINA**

ABREVIATURAS UTILIZADAS 3

1. RESUMEN EJECUTIVO 5

II. ESTADOS FINANCIEROS

- Informe de los auditores independientes 11
- Estados financieros 15
- Políticas Contables Significativas 18
- Notas a los estados financieros 25

III. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

- Informe de los auditores independientes 70

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE- FIAS

Año terminado en Diciembre 31 de 2019

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AP:	Área Protegida.
ANP´s:	Áreas Naturales Protegidas.
CDV:	Canje de Deuda V.
CDVI:	Canje de Deuda VI.
CDVII:	Canje de Deuda VII.
CDVII-VIII:	Canje de Deuda VII-VIII.
CEI:	Comité de Especies Invasoras.
CEDENMA:	Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la defensa de la naturaleza y el Medio Ambiente.
DM:	Marcos Alemanes.
EUR:	Euros.
FIAS:	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.
FAN:	Fondo Ambiental Nacional.
FEIG:	Fondo para el control de Especies Invasoras de Galápagos.
FAP:	Fondo de Áreas Protegidas.
FEE:	Fideicomiso Ecuatoriano EcoFondo.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
KfW:	Kreditanstalt für Wiederaufbau.
MAAE:	Ministerio del Ambiente y Agua.
NAE:	Proyecto Protección de la Selva Tropical Morona Santiago - Pastaza.
NOK	Coronas Noruegas.
PEAR:	Plan de Acción Ambiental Regional.
PSF	Programa Socio Bosque.
PA REDD+	Plan de Acción REDD+.

PdI	Plan de Implementación (del PA REDD+).
REDU:	Red Ecuatoriana de Universidades y Escuelas Politécnicas para Inversiones y Postgrados.
REDD+	Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques.
REM	REDD Early Movers.
SNAP:	Fortalecimiento al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
SRI:	Servicio de Rentas Internas.
US$:	Dólares.
UNESCO:	United Nations Educational Scientific and Cultural Organization.
WWF:	World Wildlife Fund Inc.

SECCIÓN I

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE- FIAS

Resumen Ejecutivo
Año terminado en Diciembre 31, 2019

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE- FIAS

Resumen Ejecutivo

Año terminado en Diciembre 31 de 2019

1. Creación del FIAS.

El 6 de septiembre de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador en el cual le otorgó la personería jurídica y aprobar los estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible como una persona jurídica privada sin fines de lucro con la finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo con las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil, y en lo aplicable, a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto de 2015, que contiene el Reglamente del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente.

Objetivo.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

Para la consecución de su objeto, el FIAS tendrá plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, aceptar legados y donaciones, contratar, conciliar y transigir y en general para celebrar todos los actos y contratos necesarios para el logro de sus fines.

Domicilio y duración.

El FIAS tendrá su domicilio legal en la ciudad de Quito, sin perjuicio de poder abrir oficinas o sucursales en cualquier parte del país. Ejercerá su acción a nivel nacional y su duración será de carácter indefinido.

Fines específicos.

Los fines específicos del FIAS son los siguientes:

- Construir un mecanismo para la gestión, canalización, inversión y seguimiento de los recursos de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y otros destinados a la ejecución de iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer la gestión ambiental en el Ecuador.

- Gestionar los instrumentos financieros mediante los cuales se prestará apoyo a la ejecución de las políticas ambientales nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones establecidas en las políticas y normativa ambiental y convenios internacionales suscritos por el Ecuador.

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible es el ejecutor y/o Administrador de los siguientes Programas y Proyectos a continuación descritos:

- Programa del Fondo de Área Protegidas (FAP).
- Proyecto del Fondo para el Control de las Especies Invasores de Galápagos – FEIG.
- Proyecto Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).
- Otros proyectos.

2. Órganos de decisión.

El directorio es el máximo organismo de decisión del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, y constituye la instancia normativa y de fijación de políticas internas del mismo.

Según oficio Nro. MAE-CGJ-2020-0175-O del 18 de marzo de 2020, se comunica que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Ejecutivo No. 193, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 109 del 27 de octubre de 2017, al amparo del Libro I, Título XXX de la Codificación del Código Civil, se procede a registrar el Directorio del FIAS, electo en Asamblea General Ordinaria de miembros, realizada el 21 de diciembre de 2018, para el período 2019-2021.

Según Decreto Ejecutivo No. 146 del 6 de septiembre de 2017, los miembros del Directorio del FIAS estará compuesto por los siguientes miembros:

a. El titular de la Autoridad Ambiental Nacional o su delegado, mismo que pertenecerá al nivel jerárquico superior, quien presidirá el Directorio;
b. El titular de la Autoridad Nacional a cargo de la política exterior o su delegado, mismo que pertenecerá al nivel jerárquico superior;
c. El titular de la Autoridad Nacional a cargo de la planificación o su delegado, mismo que pertenecerá al nivel jerárquico superior;
d. Un representante de las universidades y escuelas politécnicas, seleccionado en los términos previstos en el Reglamento Interno del FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE;

e. Un representante de las organizaciones ambientales legalmente constituidas y registradas en Ecuador, seleccionado en los términos previstos en el Reglamento Interno del FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE;
f. Un representante de la ciudadanía designado por unanimidad del Directorio de entre personas naturales con reconocida trayectoria en el campo de la investigación o gestión económico ambiental, seleccionado en los términos previstos en el Reglamento Interno del FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE.

Actuará como observador un delegado de los aportantes al Fondo distintos del Estado ecuatoriano, quien tendrá voz, sin voto, podrá o no asistir a las sesiones y solicitar la información que estime pertinente respecto de los fondos aportados respectivos.

El Director Ejecutivo del FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE, actuará como Secretario con voz, pero sin voto.

Funciones del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS:

1. Proponer y administrar diferentes iniciativas para captar recursos financieros nacionales e internacionales, públicos y privados, mediante la gestión de fondos fiduciarios o patrimoniales extinguibles, y rotativos o revolventes. Mediante acuerdos con instituciones financieras nacionales, públicas o privadas, de conformidad con la ley, el FIAS podrá administra otros fondos financieros, fondos provenientes de tasas o tarifas, fondos de compensaciones ambientales, canjes de deuda, donaciones y legados, entre otros.

2. Gestionar, movilizar, invertir, administrar y asignar recursos nacionales, internacionales, públicos y privados bajos distintas estrategias para el cumplimiento del objeto establecido en los estatutos.

3. Apoyar al desarrollo y fortalecimiento de la gestión y gobernanza ambiental ecuatoriana, a través de financiamiento de programas y proyectos acorde a su objetivo y fines.

4. Gestionar bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional, acciones conjuntas con actores e iniciativas relacionadas con sostenibilidad financiera, incluyendo otras iniciativas que podrían generarse en el marco de la conservación, la protección ambiental y desarrollo sostenible.

5. Invertir y administrar los recursos que reciba para la consecución de sus fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, a fin de procurar una adecuada administración e incremento de su patrimonio y mínimamente, asegurar el mantenimiento de los recursos destinados a la concesión de sus fines.

6. Investigar, proponer, y formalizar iniciativas para el desarrollo de nuevos mecanismos financieros y el mejoramiento de mecanismos existentes.

7. Manejar los fondos provenientes de fuentes múltiples y con diversos propósitos, bajo acuerdo común con el donante o financista y mediante la modalidad de cuentas administradas por sus respectivas juntas administrativas.

8. Garantizar que la asignación de los recursos el FIAS atiendan los requerimientos de gasto de inversión y gasto corriente de acuerdo a la naturaleza de los proyectos que sean financiados por el FIAS.

9. Asegurar que el presupuesto institucional del FIAS sea suficiente para el desarrollo de las actividades conducentes a la consecución de los fines institucionales.

10. Desarrollar iniciativas tendientes a obtener una sostenibilidad institucional; y,

11. Las demás que corresponden a la consecución del objeto del FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE.

2. Período cubierto.

La auditoría de los estados financieros del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS, corresponde al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

3. Objetivos y alcance de la auditoría.

Efectuar la auditoría de los estados financieros del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS y sus Programas y Proyectos; y, emitir los siguientes informes:

1. Emitir una opinión con respecto a los estados (situación financiera, estado de actividades y movimientos de efectivo) del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2. Informe de auditoría sobre el estado de ingresos y egresos del Fondo de Áreas Protegidas (FAP) por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

3. Informe de auditoría sobre el estado de ingresos y egresos del Convenio de Administración de Recursos del Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque entre el Ministerio del Ambiente y el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

4. Informe de auditoría de los estados financieros del Acuerdo Tripartito de Cooperación para el Control de Especies Invasoras de las Islas Galápagos (FEIG) por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

5. Examen especial al proceso de manejo del Fideicomiso Mercantil FIAS manejado con la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S.A. y el manejo de los recursos por parte del Fideicomiso por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

6. Informe del estado de ingresos y gastos del Proyecto REDD Early Movers (REM) Ecuador por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

7. Informe del estado de ingresos y gastos del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KfW, Frankfurt Am Main, (KfW), Tramo I y II, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

8. Informe del estado de ingresos y gastos del programa de Cooperación “Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego “Amazonía sin Fuego” en la Sierra y Costa del Ecuador, financiado con recursos del Gobierno de Italia por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Los informes mencionados se presentan por separado.

SECCIÓN II

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE- FIAS

Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

A los Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS que comprenden el estado situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de operaciones y evolución del patrimonio por el año terminado en dicha fecha; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables a organizaciones sin fines de lucro.

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detallada en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría del estado financiero" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), por sus siglas en inglés, junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo a estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis

Base contable.

Llamamos la atención sobre la Nota 2, a los estados financieros adjuntos, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para información y uso de los miembros del Directorio del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS. Consecuentemente estos estados financieros puede no ser apropiados para otros propósitos. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.

BDO ECUADOR S.A., es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y cada una de las empresas asociadas de BDO.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, correspondientes al período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro auditor quien emitió una opinión sin salvedades con fecha 10 de julio de 2020, el cual constituye el primer estado financiero auditado ejecutado por el FIAS.

Otra información

Nuestra opinión sobre el estado financiero no cubre otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables a organizaciones sin fines de lucro, y del control interno que el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de negocio en marcha en la contabilidad a menos que la Administración decida liquidar el Fondo o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

La Administración del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

BDO ECUADOR

Febrero 15, 2021
RNAE No. 193
Quito, Ecuador

Elizabeth Álvarez - Socia

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría basada en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.

- Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Fondo del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Fondo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos a los encargados de la Administración del Fondo en relación, entre otras cosas, al alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Administración del Fondo una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración del Fondo, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período auditado y por lo tanto son los asuntos claves de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Estados de Situación Financiera

(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo	(Nota 3)	532,650	61,311
Fondos en tránsito institucional		-	286,124
Inversiones	(Nota 4)	3,672,983	1,258,188
Cuentas por cobrar proyectos	(Nota 5)	154,687	661,024
Otras cuentas por cobrar	(Nota 6)	97,331	131,313
Anticipos entregados	(Nota 7)	174,246	347,959
Impuestos corrientes		213	107
Otros activos		14,671	11,930
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**4,646,781**	**2,757,956**
Activos no corrientes:			
Inversiones	(Nota 8)	111,423,505	96,432,938
Vehículos, muebles y equipos	(Nota 9)	371,165	145,381
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**111,794,670**	**96,578,319**
TOTAL ACTIVOS		**116,441,451**	**99,336,275**
Pasivos y activos netos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	(Nota 10)	62,894	25,920
Impuestos corrientes por pagar	(Nota 11)	31,487	32,681
Beneficios sociales	(Nota 12)	60,423	45,005
Otras cuentas por pagar		56,849	20,285
Total pasivos corrientes		**211,653**	**123,891**
Pasivos no corrientes			
Beneficios a empleados	(Nota 13)	364,544	239,703
Total pasivos no corrientes		**364,544**	**239,703**
Total pasivos		**576,197**	**363,594**
Activos netos y Fondos Patrimoniales:			
Activos netos:			
Fondos Institucionales	(Nota 14)	611,590	501,426
Fondos de programas y proyectos	(Nota 15)	17,201,874	12,761,103
Total activos netos		**17,813,464**	**13,262,529**
Fondos patrimoniales:			
Fondos patrimoniales Institucionales	(Nota 16)	1,900,991	1,649,145
Fondos patrimoniales restringidos de programas y proyectos	(Nota 17)	96,150,799	84,061,007
Total fondos patrimoniales		**98,051,790**	**85,710,152**
Total activos netos y fondos patrimoniales		**115,865,254**	**98,972,681**
Total pasivos, activos netos y fondos patrimoniales		**116,441,451**	**99,336,275**
Cuentas de orden	(Nota 18)	**41,597,491**	**34,820,063**

Ver notas a los estados financieros.

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Estados de Operaciones

(Expresados en dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cambios en activos netos sin restricciones		
Ingresos	4,943,563	2,208,143
Gastos	(4,936,950)	(2,199,086)
Superávit del período	6,613	9,057
Cambios en activos netos temporalmente restringuidos		
Ingresos	9,481,271	15,452,556
Programas y proyectos	(4,936,950)	(2,199,086)
Incremento en activos netos	4,544,321	13,253,470
Cambios en activos netos restringuidos (fondos patrimoniales)		
Patrimonial institucional	251,847	1,649,145
Patrimoniales restringuidos de programas y proyectos	12,089,792	84,061,007
	12,341,639	85,710,152
Incremento en activos netos	16,892,573	98,972,679
Activos netos al inicio del año	98,972,681	-
Activos netos al final del año	115,865,254	98,972,681

Ver notas a los estados financieros.

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Estados de Evolución de Fondos Patrimoniales

(Expresados en dólares)

	Fondos patrimoniales institucionales	Fondos patrimoniales restringidos	Total
Transferencia del FAN al FIAS	1,503,764	56,020,873	57,524,637
Aportes 2018	-	23,913,945	23,913,945
Capitalización de rendimientos	-	4,126,189	4,126,189
Vehículos, muebles y equipos	145,381	-	145,381
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1,649,145	84,061,007	85,710,152
Aportes 2019	-	18,998,266	18,998,266
Retiros de fondos	-	(7,023,514)	(7,023,514)
Recapitalización	26,062	-	26,062
Capitalización de rendimientos	-	115,040	115,040
Vehículos, muebles y equipos	225,784	-	225,784
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1,900,991	96,150,799	98,051,790

Ver notas a los estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

1. Descripción de la Entidad.

El 6 de septiembre de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador en el cual le otorgó la personería jurídica y aprobar los estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible como una persona jurídica privada sin fines de lucro con la finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo con las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil, y en lo aplicable, a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto de 2015, que contiene el Reglamente del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente.

Objetivo.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

Para la consecución de su objeto, el FIAS tendrá plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, aceptar legados y donaciones, contratar, conciliar y transigir y en general para celebrar todos los actos y contratos necesarios para el logro de sus fines.

Domicilio y duración.

El FIAS tendrá su domicilio legal en la ciudad de Quito, sin perjuicio de poder abrir oficinas o sucursales en cualquier parte del país. Ejercerá su acción a nivel nacional y su duración será de carácter indefinido.

Fines específicos.

Los fines específicos del FIAS son los siguientes:

- Construir un mecanismo para la gestión, canalización, inversión y seguimiento de los recursos de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y otros destinados a la ejecución de iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer la gestión ambiental en el Ecuador.

- Gestionar los instrumentos financieros mediante los cuales se prestará apoyo a la ejecución de las políticas ambientales nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones establecidas en las políticas y normativa ambiental y convenios internacionales suscritos por el Ecuador.

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible es el ejecutor y/o Administrador de los siguientes Programas y Proyectos a continuación descritos:

- Programa del Fondo de Área Protegidas (FAP).
- Proyecto del Fondo para el Control de las Especies Invasores de Galápagos – FEIG.
- Proyecto Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).
- Otros proyectos.

El directorio es el máximo organismo de decisión del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, y constituye la instancia normativa y de fijación de políticas internas del mismo.

Según oficio Nro. MAE-CGJ-2020-0175-O del 18 de marzo de 2020, se comunica que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Ejecutivo No. 193, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 109 del 27 de octubre de 2017, al amparo del Libro I, Título XXX de la Codificación del Código Civil, se procede a registrar el Directorio del FIAS, electo en Asamblea General Ordinaria de miembros, realizada el 21 de diciembre de 2018, para el período 2019-2021.

Los miembros del Directorio del FIAS queda conformada de la siguiente manera:

- Andrés Burgaentzle como delegados del Ministro de Ambiente.
- María Gabriela Montesdeoca Maldonado como delegada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Miguel Ángel Játiva como delegado permanente principal del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo y David Falconí Narváez, delegado permanente alterno del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Mercy Bedón Córdova representante de la Red Ecuatoriana de Universidades y Escuelas Politécnicas para Inversiones y Postgrados - REDU.
- María Belén Páez representante principal de la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la defensa de la naturaleza y el Medio Ambiente – CEDENMA.

- José Fernando Galindo Zapata como representante de la ciudadanía.

Los miembros de la Dirección Ejecutiva del FIAS queda conformada de la siguiente manera:

- José Fernando Galindo Zapata en calidad de Presidente del Directorio por un período de 2 años desde el 1 de enero de 2019 hasta el 1 de enero de 2021.

- Ana Cecilia Albán Mora en calidad de Directora Ejecutiva por un período de 3 años desde el 1 de enero de 2019 hasta el 1 de enero de 2022.

Funciones del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS:

1. Proponer y administrar diferentes iniciativas para captar recursos financieros nacionales e internacionales, públicos y privados, mediante la gestión de fondos fiduciarios o patrimoniales extinguibles, y rotativos o revolventes. Mediante acuerdos con instituciones financieras nacionales, públicas o privadas, de conformidad con la ley, el FIAS podrá administra otros fondos financieros, fondos provenientes de tasas o tarifas, fondos de compensaciones ambientales, canjes de deuda, donaciones y legados, entre otros.

2. Gestionar, movilizar, invertir, administrar y asignar recursos nacionales, internacionales, públicos y privados bajos distintas estrategias para el cumplimiento del objeto establecido en los estatutos.

3. Apoyar al desarrollo y fortalecimiento de la gestión y gobernanza ambiental ecuatoriana, a través de financiamiento de programas y proyectos acorde a su objetivo y fines.

4. Gestionar bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional, acciones conjuntas con actores e iniciativas relacionadas con sostenibilidad financiera, incluyendo otras iniciativas que podrían generarse en el marco de la conservación, la protección ambiental y desarrollo sostenible.

5. Invertir y administrar los recursos que reciba para la consecución de sus fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, a fin de procurar una adecuada administración e incremento de su patrimonio y mínimamente, asegurar el mantenimiento de los recursos destinados a la concesión de sus fines.

6. Investigar, proponer, y formalizar iniciativas para el desarrollo de nuevos mecanismos financieros y el mejoramiento de mecanismos existentes.

7. Manejar los fondos provenientes de fuentes múltiples y con diversos propósitos, bajo acuerdo común con el donante o financista y mediante la modalidad de cuentas administradas por sus respectivas juntas administrativas.

8. Garantizar que la asignación de los recursos el FIAS atiendan los requerimientos de gasto de inversión y gasto corriente de acuerdo a la naturaleza de los proyectos que sean financiados por el FIAS.

9. Asegurar que el presupuesto institucional del FIAS sea suficiente para el desarrollo de las actividades conducentes a la consecución de los fines institucionales.

10. Desarrollar iniciativas tendientes a obtener una sostenibilidad institucional; y,

11. Las demás que corresponden a la consecución del objeto del FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE.

2. Políticas Contables Significativas.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función de las necesidades del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible para su presentación y análisis ante el Directorio del FIAS y han sido aplicadas de manera uniforme al período que se presentan.

2.1. Bases de presentación.

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS prepara sus estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables a organizaciones sin fines de lucro, que establece los principios contables para el registro de las operaciones de organizaciones sin fines de lucro.

Las transacciones contables de ingreso se registran una vez que se recibe el efectivo, y el gasto se registra en el tiempo en que se incurre, sin tomar en cuenta la fecha de pago de este.

2.2. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fondo opera. La moneda funcional y de presentación del Fondo es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.3. Efectivo. El Fondo considera como efectivo, a los saldos en caja y bancos que no tengan restricciones para su uso.

2.4. Inversiones a corto plazo. Las inversiones a corto plazo se registran al valor nominal, el cual es similar a su valor de mercado. Incluye principalmente fondos de inversión y certificados de inversión en el exterior.

2.5. Vehículos, muebles y equipos. Los vehículos, muebles y equipos se encuentran registrados a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de los muebles y equipos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipos de computación	33%
Vehículos	20%

2.6. Inversiones. Corresponde a las inversiones que se mantienen en el Fideicomiso Mercantil FIAS, que respaldan el patrimonio autónomo del Fideicomiso, y certificados de renta variable en el Deustche Bank.

2.7. Rendimientos generados. Se registran en base al método del devengado.

2.8. Beneficios a empleados. Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercero, cuarto sueldo, vacaciones, etc.) y obligaciones con el IESS. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

Pasivos no corrientes.- en este grupo contable se registran las Provisiones de jubilación patronal y desahucio (no fondeados) y despido intempestivo: El Fondo tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado por las leyes laborales ecuatorianas. Adicionalmente, de acuerdo a las leyes vigentes, en los casos de terminación laboral por desahucio solicitado por el empleador o trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Entidad o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

La entidad determina anualmente la provisión para jubilación patronal y de desahucio y despido intempestivo con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconocen con cargo a los costos y gastos (resultados) del año aplicando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado y representa el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa de 8.21% anual equivalente a la tasa promedio de los bonos de gobierno, publicada por el Banco Central del Ecuador que están denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones por pensiones hasta su vencimiento.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incrementos futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados del año.

Al cierre del año las provisiones cubren a todos los trabajadores que se encontraban trabajando para el Fondo.

2.9. Fondo patrimonial institucional.

El patrimonio del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS está constituido pro:

- Los activos que le transfiera el Fondo Ambiental Nacional en liquidación.
- Los aportes que efectúen sus miembros y otros aportantes, sean bienes o recursos de cualquier índole; aquellos que reciba de las personas naturales o jurídicas a título gratuito u oneroso; así como los demás bienes que adquiera a cualquier título.
- Los fondos nacionales e internacionales provenientes de donaciones públicas o privadas.
- Las asignaciones o aportes recibidos de organismos internacionales o nacionales, de acuerdo a los convenios de cooperación que suscriba el estado ecuatoriano que puedan canalizarse a través del FIAS, o los que este suscriba directamente, previo conocimiento y autorización de la autoridad ambiental nacional.
- Las asignaciones otorgadas por el estado ecuatoriano establecidas por la normativa correspondiente, y que cuenten con el financiamiento respectivo.

- Los recursos provenientes de las utilidades financieras producto de sus inversiones.
- Los bienes muebles e inmuebles que el Fondo adquiera a título gratuito u oneroso.
- Los valores percibidos provenientes de ventas de bienes y servicios que el Fondo preste.
- Todos aquellos recursos propios, por la naturaleza de su actividad.

3. Efectivo. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja chica		900	500
Bancos	(1)	531,750	60,811
	(2)	532,650	61,311

(1) El detalle de esta cuenta, es como sigue:

Bancos	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Banco Pichincha C.A.	100,843	52,352
Banco del Pacífico	4,866	2,429
Banco Procredit	426,041	6,030
	531,750	60,811

(2) Al 31 de diciembre de 2019, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

4. Inversiones. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Deutsche Bank:			
Inversión de renta fija que mantienen en Compañías que participan en el mercado bursátil de los Estados Unidos.		1,421,354	315,686
Fondos de inversión de Fideval	(1)	2,251,629	942,502
		3,672,983	1,258,188

(1) Incluye Fondo ideal 180 de Fideval corresponde a 1.765,03 unidades por 191,643; Fondo Fixed 90 corresponde a 6.682,19 unidades por 921,237; Fondo Flexible de Fideval corresponde a 2.779,04 unidades por 323,300; Fondo Real de Fideval corresponde a 1.982.426,62 por 784,388 y Fondo Real corresponde 78.501,56 por 31,061.

5. Cuentas por cobrar proyectos.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por cobrar programas y proyectos	(1)	16,821	15,434
Otras cuentas por cobrar programas y proyectos	(2)	137,866	645,590
		154,687	661,024

(1) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a valores pendientes de recuperar del IVA por parte de las áreas protegidas.

(2) Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por cobrar REDD EARLY MOVERS –REM	113,125	57,611
Cuentas por cobrar Aporte Estado Ecuatoriano	16,275	56,923
Cuentas por cobrar FEIG	355	13,170
Cuentas por cobrar AGIP	8,111	4,794
Cuentas por cobrar Canje de Deuda V	-	158,977
Cuentas por cobrar Canje de Deuda VI	-	106,640
Cuentas por cobrar Canje de Deuda VII	-	177,633
Cuentas por cobrar Deuda VII-VIII	-	29,842
Cuentas por cobrar Gran Sumaco II	-	4,000
Cuentas por cobrar Aporte Alemania SNAP	-	36,000
	137,866	645,590

6. Otras cuentas por cobrar. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Fundación Charles Darwin IVA por recuperar	88,999	88,999
	5,411	5,411
Otros deudores	2,921	36,903
	97,331	131,313

7. Anticipos entregados. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipos entregados a ejecutores	(1)	171,803	347,733
Anticipos entregados a gestión		2,443	226
		174,246	347,959

(1) Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Detalle	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipos programa FAP	97,960	163,323
Anticipos Programa FEIG	73,333	184,410
Anticipos Proyecto REM	510	-
	171,803	347,733

8. Inversiones. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Deutsche Bank: Inversión de renta variable que mantienen en Compañías que participan en el mercado bursátil de los Estados Unidos.		13,803,693	10,333,408
Fideicomiso Mercantil FIAS	(1)	97,619,812	86,099,530
		111,423,505	96,432,938

(1) Corresponde a inversiones mantenidas en el Fideicomiso Mercantil FIAS administrado por la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos FUTURFID S.A., del cual el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible es el constituyente y beneficiario uno vez que se cedieron los derechos fiduciarios por parte del Fondo Ambiental Nacional, fue constituido el 21 de diciembre de 2011, la cesión de derechos fue el 19 de junio de 2018 y la reforma integral el 28 de junio de 2018, este Fideicomiso tiene como objetivo el financiamiento de planes, programas proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y el medio ambiente, estas inversiones se constituyen a través de un capital semilla para inversiones en valores que generen rentabilidad para el desarrollo de los Programas del FIAS, los programas y proyectos ejecutados por el FIAS son los que a continuación se detallan:

Aportes	2019	2018
Aporte Estado Ecuatoriano	1,727,202	1,664,085
Aporte canje deuda V Alemania	6,012,152	6,373,063
Aporte canje deuda VI Alemania	3,933,711	4,256,428
Aporte canje deuda VII Alemania	4,574,348	4,892,684
Aporte canje deuda VII-VIII Alemania	1,411,049	1,475,548
Aporte Alemania - SNAP	8,044,098	7,654,167
Aporte Alemania Gran Sumaco II	2,603,385	2,649512
Fondo Especies Invasoras Galápagos	7,577,758	7,205,005
Aporte SNAP – GEP TF	4,421,053	4,299,153
Fondo Aporte Alemania - FEIG	5,230,394	4,875,435
Suman y pasan	45,535,150	45,345,080

Aportes	2019	2018
Suman y vienen	45,535,150	45,345,080
Aporte Ecuador Azul	2,058,702	
Aporte Alemania Amazonia Norte	1,888,630	
Aporte Fondo de Vida Silvestre	51,309	
Otros aportes privados FEIG	28,373	26,471
Otros aportes privados SNAP	102,779	96,346
Aporte especial Reserva Ecológica Antisana	263,890	247,938
Aporte especial Alemania convenio - FSB	4,691,481	4,508,830
Aporte especial Alemania Chongón Colonche -FSB	3,275,897	3,152,671
Aporte Especial Alemán Incentivos Corto Plazo	65,365	61,236
Aporte Especial FSB CI Chachi Cofan	714,569	672,092
Aporte Especial Aportes Privados FSB	258,292	241,366
Aporte Especial Alemania FSB II Contrato ampliación	9,973,794	9,515,919
Aporte Especial Fondo REM (Noruega)	4,731,441	6,899,359
Aporte Especial Fondo REM (KFW)	10,491,445	6,220,784
Aporte Especial Programa Conservación Sb Tramo I	3,608,856	3,500,588
Aporte Especial Programa Conservación Sb Tramo II	4,058,036	3,839,363
Aporte Especial FSB - REM	3,729,318	-
Aporte Especial Programa Amazonia Sin Fuego	316,166	-
Acumulación portafolio	1,774,536	1,769,704
Otros fondos	1,783	1,783
	97,619,812	86,099,530

9. Vehículos, muebles y equipos.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vehículos, muebles y equipos, neto:		
Muebles y enseres	51,429	42,091
Equipos de oficina	114,333	6,195
Equipos de computación	167,931	49,625
Vehículos	37,472	47,470
	371,165	145,381

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vehículos, muebles y equipos, costo:		
Muebles y enseres	56,489	42,451
Equipos de oficina	118,022	6,355
Equipos de computación	205,233	53,818
Vehículos	49,990	49,990
	429,734	152,614

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vehículos, muebles y equipos, depreciación acumulada:		
Muebles y enseres	5,060	360
Equipos de oficina	3,689	160
Equipos de computación	37,302	4,193
Vehículos	12,518	2,520
	58,569	7,233
	371,165	145,381

Los movimientos de los vehículos, muebles y equipos, fue como sigue:

Concepto	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de computación	Vehículos	Total
Al 31 de diciembre de 2019:					
Saldos al 31 de diciembre de 2018	42,091	6,195	49,625	47,470	145,381
Adquisiciones	14,038	111,668	151,414	-	277,120
Depreciación	(4,700)	(3,530)	(33,108)	(9,998)	(51,336)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	51,429	114,333	167,931	37,472	371,165
Al 31 de diciembre de 2018:					
Saldos al 31 de diciembre de 2017	42,451	6,355	53,818	49,990	152,614
Depreciación	(360)	(160)	(4,193)	(2,520)	(7,233)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	42,091	6,195	49,625	47,471	145,381

10. Cuentas por pagar.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores de bienes y servicios	55,250	25,920
Honorarios profesionales	7,644	-
	62,894	25,920

11. Impuestos corrientes.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Retenciones IVA	17,185	19,211
Impuesto a la renta empleados	14,302	13,470
	31,487	32,681

12. Beneficios sociales.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos por pagar	-	13,716
Décimo tercer sueldo	8,525	3,561
Décimo cuarto sueldo	10,352	5,675
Vacaciones	3,981	-
Aportes al IESS por pagar	25,886	14,028
Fondo de Reserva	684	904
Descuento préstamos quirografarios	3,318	2,441
Descuentos préstamos hipotecarios	7,677	4,680
	60,423	45,005

13. Beneficios a empleados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	13.1.	95,872	58,093
Desahucio	13.2.	41,451	20,297
Despido intempestivo	13.3.	227,221	161,313
		364,544	239,703

13.1. Jubilación patronal. - De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	58,093	-
Costo laboral por servicios actuales	14,009	4,384
Costo por intereses	6,444	1,911
(Ganancias) pérdidas actuariales	(4,171)	21,745
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(25)	(1,001)
Transferencia de empleados	-	52,576
Ajuste	21,522	-
	95,872	79,615
Otros costos determinados por la entidad (1)	-	(21,522)
Saldo final	95,872	58,093

(1) Corresponden a costos y deducciones adicionales considerados por la Administración del FIAS a los determinados en el estudio actuarial por jubilación patronal.

13.2. Bonificación por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la fundación entregará el 25% de la última remuneración mensual, por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	20,297	-
Costo laboral por servicios actuales	8,819	1,191
Costo por intereses	2,177	832
Ganancias actuariales	2,953	2,986
Transferencia de empleados	-	22,493
Ajuste	7,205	-
	41,451	27,502
Otros costos determinados por la entidad (1)	-	(7,205)
Saldo final	41,451	20,297

(1) Corresponden a costos y deducciones adicionales considerados por la Administración del FIAS a los determinados en el estudio actuarial por desahucio.

13.3. Despido intempestivo. - De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral realizada de manera unilateral, si el trabajador tenía en la empresa de 0 a 3 años se le paga tres remuneraciones basadas en los valores que recibió el último mes completo que estuvo en el Fondo. Después del tercer año se paga una remuneración por año hasta un máximo de 25.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de despido intempestivo, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	161,313	-
Costo de los servicios del período corriente	28,842	3,143
Costo por intereses	9,850	3,444
Ganancias actuariales	64,133	26,553
Transferencia de empleados	-	91,256
Ajuste	(36,917)	-
	227,221	124,396
Otros costos determinados por la entidad (1)	-	36,917
Saldo final	227,221	161,313

(1) Corresponden a costos y deducciones adicionales considerados por la Administración del FIAS a los determinados en el estudio actuarial por despido intempestivo.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales, fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	%	%
Tasa de descuento	8.21%	8.09%
Tasa de incremento salarial	3.00%	2.00%
Tasa de incremento de pensiones	1.50%	1.50%
Tasa de rotación promedio	11.47%	11.18%
Tasa pasiva referencias	5.87%	5.13%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación Patronal	Bonificación por desahucio	Bonificación por desahucio
Tasa de descuento:			
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(5,165)	(870)	(4,924)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(5%)	(2%)	(2%)
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	5,528	934	5,339
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%	6%	2%	2%

	Jubilación Patronal	Bonificación por desahucio	Bonificación por desahucio
Tasa de incremento salarial:			
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	5,877	1,053	6,155
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	(6%)	3%	(3%)
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(5,521)	(990)	(5,735)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(6%)	(2%)	(3%)

14. Fondos institucionales. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Intereses generados, gestión (por cobrar al Fideicomiso)	322,585	241,975
Activos netos temporalmente restringidos (Cobrados al Fideicomiso)	7,896	5,124
Activos netos temporalmente administración de proyectos	32,775	12,607
Activos netos temporalmente restringidos “Otras fuentes”	67,117	60,504
Activos netos temporalmente restringidos apoyo directo de P&P	181,217	181,216
(a)	611,590	501,426

(a) Un detalle de estas cuentas, es como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Intereses generados, gestión (por cobrar al Fideicomiso):		
10 % SNAP CDVI Intereses por Cobrar Inversiones	31,277	24,815
10 % SNAP CDVII Intereses por Cobrar Inversiones	36,415	28,897
10 % CDV Intereses por Cobrar Inversiones	46,751	37,051
10 % CDVII - VIII Intereses por Cobrar Inversiones	10,677	8,430
10 % SNAP-AEE Intereses por Cobrar Inversiones	13,707	13,031
10 % SNAP-GEF Intereses por Cobrar Inversiones	34,965	12,750
10% Aporte Alemania SNAP, Intereses por Cobrar	57,099	45,055
10% Otros Aportes Privados SNAP Intereses por Cobrar	699	554
10% Gran Sumaco II Intereses por Cobrar Inversiones	19,577	15,448
10% Ecuador Azul Intereses por Cobrar Inversiones	5,882	-
10% Aporte Alemán Amazonia Norte Intereses por Cobrar	180	-
7% FEIG Fiducia, Intereses por Cobrar Inversiones	39,212	37,415
7% FEIG Aporte Alemania, Intereses por Cobrar Inversiones	26,144	18,529
	322,585	241,975

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos temporalmente restringidos (Cobrados al Fideicomiso):		
10 % SNAP-Aporte Estado Ecuatoriano	-	-
10 % SNAP-CDV Intereses Cobrados	632	29
10 % SNAP-GEF Intereses Cobrados	3,539	3,488
10 % SNAP-CDVI Intereses Cobrados	582	2
10 % SNAP-CDVII Intereses Cobrados	80	71
10% SNAP-CDVII-VIII Intereses Cobrados	2	-
10 % SNAP-Aporte Alemania Intereses Cobrados	1,196	979
10 % SNAP-Otros Aportes Privados Intereses Cobrados	65	65
10 % SNAP-Gran Sumaco II Intereses Cobrados	1,800	490
	7,896	5,124

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos temporalmente administración de proyectos:		
FEIG Fiducia	732	730
FEIG - D. BANK	8,660	8,660
REA AGIP	-	768
FEIG Aporte Alemania	2,142	604
Fondo Socio Bosque	14,148	1,843
CI Chachi Cofán	1	2
Conservación de bosques tramo II	7,084	-
RETCE Unitar	8	-
	32,775	12,607

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos temporalmente restringidos "Otras fuentes":		
Otros Ingresos	15,671	9,058
Aporte Fondo Institucional	51,446	51,446
	67,117	60,504

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos temporalmente restringidos apoyo directo de P&P:		
CD V FAP	238	238
Apoyo AEE	7,109	7,108
Apoyo AEE FEIG	173,870	173,870
	181,217	181,216
Total fondos institucionales	611,590	501,426

15. Fondos de programas y proyectos.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos restringidos SNAP (por cobrar al Fideicomiso)	3,316,014	4,387,914
Activos netos restringidos programas y proyectos	1,783	1,783
Activos netos restringidos Fondos FEIG	1,834,997	709,836
Activos netos restringidos Socio bosque	3,905,667	3,047,578
Activos netos restringidos programa REM	891,218	12,378
Suman y pasan	9,949,679	8,159,489

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Suman y vienen		9,949,679	8,159,489
Activos netos restringidos Socio bosque		556,415	27,620
Valoración portafolio por liquidar		1,774,536	1,769,704
Activos netos temporalmente restringidos SNAP (cobrados al Fideicomiso)		1,110,782	531,290
Activos netos temporalmente restringidos FEIG		2,250,366	876,106
Activos netos programas y proyectos temporalmente restringidos		1,560,096	1,396,894
	(a)	17,201,874	12,761,103

(a) Un detalle de estas cuentas, es como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos restringidos SNAP (por cobrar al Fideicomiso):		
90% SNAP CDVI Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	282,809	621,989
90% SNAP CDVII Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	329,610	660,464
90% SNAP AEE Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	183,668	147,290
90% SNAP CDV Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	515,852	946,463
90% SNAP CDVII -VIII Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	124,162	240,909
90% SNAP GEF Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	349,436	249,751
90% Aporte Alemania SNAP Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	1,138,157	1,055,270
Suman y pasan	2,923,694	3,922,136

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Suman y vienen	2,923,694	3,922,136
90% Otros Aportes Privados Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	21,414	15,125
90% Gran Sumaco II Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	236,619	386,873
90% Rea Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	79,731	63,780
90% Ecuador Azul Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	52,940	-
90% Amazonia Norte Intereses x Cobrar Inv./Int. Devengados	1,616	-
	3,316,014	4,387,914

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos restringidos programas y proyectos:		
Fondo de Agua Espíndola	440	440
Pro cuencas Podocarpus	1,181	1,181
Bosque Natural	162	162
	1,783	1,783

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos restringidos Fondos FEIG:		
Fondo Especies Invasoras Galápagos Fiducia	936,183	565,227
Otros Aportes Privados FEIG Fiducia	6,419	4,518
Aporte Alemania FEIG	892,395	140,091
	1,834,997	709,836

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos restringidos Socio bosque:		
Aporte Alemania FSB	1,122,875	940,224
Chongón FSB	836,453	713,227
Otros Aportes Privados FSB	62,879	45,953
Aporte Alemania Incentivos Corto Plazo	17,696	13,567
Aporte Alemania II Convenio de Ampliación	1,610,778	1,152,902
CI Chachi Cofán FSB	224,182	181,705
Aporte Alemán Amazonía Norte FSB	30,804	-
	3,905,667	3,047,578

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos restringidos programa REM:		
Fondos REM Noruega	361,140	6,509
Fondos REM KfW	530,078	5,869
	891,218	12,378

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos restringidos Socio bosque:		
Fondos Conservación de Bosques Tramo I	289,623	13,173
Fondos Conservación de Bosques Tramo II	262,871	14,447
Fondos Vida Silvestre	1,309	-
Fondo Amazonia sin Fuego	2,612	-
	556,415	27,620

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Valoración portafolio por liquidar:		
Resultados acumulados valoración portafolio	1,774,536	1,769,704
	1,774,536	1,769,704

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos temporalmente restringidos SNAP (cobrados al Fideicomiso):		
SNAP CDVI Intereses generados gestión 2018	189,964	107,161
SNAP CDVII Intereses generados gestión 2018	218,489	113,261
SNAP-BM Intereses generados gestión 2018	70,159	61,467
CDV Intereses generados gestión 2018	275,157	96,517
CDVII - VIII Intereses generados gestión 2018	38,582	21,873
Aporte Alemania SNAP Intereses generados gestión 2018	210,054	56,758
SNAP AEE Intereses generados gestión 2018	24,828	24,828
Gran Sumaco II Intereses generados gestión 2018	78,165	44,042
Otros Aportes Privados SNAP, Intereses generados	5,384	5,383
	1,110,782	531,290

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos temporalmente restringidos FEIG:		
Valor por intereses Deutsche Bank	2,250,366	876,106
	2,250,366	876,106

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos netos programas y proyectos temporalmente restringidos:		
KfW, Convenio NAE, Morona Pastaza	192,063	180,750
Fondos de ANPs, "FAP "	388,991	687,118
CI-Chachi Cofán FSB	214,297	109,159
AGIP OIL	223,337	164,948
Proyecto FEIG	124,607	254,919
Proyecto REM	198,845	-
Proyecto UNITAR	96,700	-
Contrato ampliación	2,954	-
programa Amazonía sin Fuego	13,267	-
conservación de bosques Tramo II	8,479	-
Ecuador Azul	96,556	-
	1,560,096	1,396,894
Total fondos de programas y proyectos	17,201,874	12,761,103

16. Fondos patrimoniales institucionales.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Fondos patrimoniales institucionales:		
Aporte del Estado Ecuatoriano	1,529,827	1,503,764
Propiedades y equipos transferidos	371,164	145,381
	1,900,991	1,649,145

17. Fondos patrimoniales restringidos de programas y proyectos.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
SNAP - FAP		29,938,249	27,531,415
Socio Bosque		19,403,049	15,704,535
FONDO PARA EL CONTROL DE ESPECIES INVASORAS DE GALÁPAGOS - FEIG		20,000,000	20,404,960
Redd Early Movers - REM		14,331,668	13,107,765
Programas conservación de bosques		7,114,398	7,312,332
Programa de vida silvestre		50,000	-
Programa Ecuador Azul		4,999,880	-
Programa Amazonia Sin Fuego		313,555	-
	(a)	96,150,799	84,061,007

(a) Un detalle de estas cuentas, es como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
SNAP - FAP:		
Canje Deuda V	5,449,549	5,389,549
Canje Deuda VI	3,619,624	3,609,624
Canje Deuda VII	4,208,523	4,203,523
Canje Deuda VII-VIII	1,276,210	1,226,210
Aporte Alemania SNAP	6,848,843	6,553,843
SNAP - GEP	4,036,651	4,036,651
Fondos REA - AGIP	184,158	184,158
Aporte Alemania Amazonia norte	1,886,834	-
Aporte Alemania Remanente Gran Sumaco II	2,347,190	2,247,190
Donaciones Privadas SNAP - FAP	80,667	80,667
	29,938,249	27,531,415

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Socio Bosque:		
Aporte Alemania Socio Bosque	3,568,606	3,568,606
Aporte Alemania Remanente Chongón FSB	2,439,444	2,439,444
Aporte Alemania Incentivos Corto Plazo	47,669	47,669
Aporte Alemania FSB II Contrato de ampliación	8,363,016	8,363,016
Aporte CI Chachi Cofán FSB Fideicomiso	490,387	490,387
Aporte CI Chachi Cofán FSB D. Bank	600,000	600,000
Otros Aportes Privados FSB	195,413	195,413
Aporte Alemania REM	3,698,514	-
	19,403,049	15,704,535

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
FONDO PARA EL CONTROL DE ESPECIES INVASORAS DE GALÁPAGOS - FEIG:		
Aporte Estado Ecuatoriano	5,540,438	5,540,438
FEIG - PNUD	925,074	925,074
Conservación Internacional	919,383	919,383
Galápagos Conservancy	922,163	922,163
Parque Nacional Galápagos	1,061,925	1,061,925
FEIG - PNUD - GEF	6,297,208	6,297,208
Aporte Alemania	4,311,855	4,716,815
Donaciones Privadas FEIG	21,954	21,954
	20,000,000	20,404,960

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Redd Early Movers - REM:		
Fondo REM KFW	9,961,367	6,214,915
Fondo REM Noruega	4,370,301	6,892,850
	14,331,668	13,107,765

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Programas conservación de bosques:		
Programa Conservación Tramo I	3,319,233	3,487,416
Programa Conservación Tramo II	3,795,165	3,824,916
	7,114,398	7,312,332

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Programa de vida silvestre:		
Fondo de vida Silvestre	50,000	-
	50,000	-

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Programa Ecuador Azul:		
Ecuador Azul Fideicomiso	1,999,880	-
Ecuador Azul Deutsche Bank	3,000,000	-
	4,999,880	-

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Programa Amazonia Sin Fuego:		
Programa Amazonia Sin Fuego	313,555	-
	313,555	-

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Total fondos patrimoniales restringidos de programas y proyectos	96,150,799	84,061,007

18. Cuentas de orden.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Emisor y/u organizador	Importe
Al 31 de diciembre de 2019:		
Compromiso suscrito por desembolsar	Fondos REM	18,913
Bienes menores en custodia de empleados	-	1,414
Documentos recibidos en garantía	FAP	1,205,686
Garantía cumplimiento contrato FUTURFID	Banco de Guayaquil	703,167
Instituciones Financieras locales	FUTURFID S.A.	39,668,311
		41,597,491
Al 31 de diciembre de 2018:		
Compromiso suscrito por desembolsar	Fondos REM	18,913
Bienes menores en custodia de empleados	-	304
Documentos recibidos en garantía	FAP	898,060
Garantía cumplimiento contrato FUTURFID	Banco de Guayaquil	587,485
Instituciones Financieras locales	FUTURFID S.A.	33,315,301
		34,820,063

19. Convenios.

Los convenios mantenidos por el FIAS por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

19.1.Convenios Fondo de Áreas Protegidas.

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI.

El 25 de enero de 1995, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VI), así como en base al Contrato de Consolidación del 17 de marzo de 1995 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta DM21,062,549.83 (EUR10,769,110.73).

De acuerdo al artículo 1.4 del Contrato de Consolidación, establece que podrá ser condonada la deuda siempre que el deudor, de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne un monto de moneda nacional para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, incluyendo la lucha contra las causas del deterioro ambiental que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar.

Posteriormente se acordó entre los dos Gobiernos la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Parque Nacional Sumaco Napo – Galeras, a través de la capitalización del Fondo para gastos operativos básicos de las áreas protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano depositará en una institución financiera seleccionada por el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) y aprobado por el KfW, de acuerdo con los requisitos señalados en el Adendum al Acuerdo Especial a más tardar a los 30 días de suscrito el Adendum, el valor del primer tramo por 1,314,783 (DM 2.76 millones) y los fondos restantes se depositarán en un segundo tramo de 1,766,618 (DM3.558.765) a más tardar el 30 de junio de 2002, dando un valor total del convenio de 3,081,401.

El 24 de junio de 2003, se constituyó el Fideicomiso Mercantil No. 1 M-02-011-03-FAN que capitaliza el Fondo de Áreas Protegidas, con el objeto de garantizar el uso de los recursos del canje de la deuda, luego de la conformidad del KfW y el 19 de junio de 2018, el Fondo Ambiental Nacional cedió y transfirió a favor del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible la totalidad de los derechos fiduciarios correspondientes al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso Mercantil No. 1M-02-011-03 Fondo Ambiental Nacional, y registrado mediante escritura pública el 28 de junio de 2018 bajo el nombre de Fideicomiso Mercantil Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Parque Nacional Sumaco Napo - Galeras, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS y su anexo “Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s.

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VII.

El 2 de octubre de 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre de 2001 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$10,785,903 (EUR10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril de 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, US$3,235,771 (EUR3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$3,235,771 (EUR3,163,021), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones, este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio de 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS y su anexo "Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s.

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador II" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas VII y VIII-2001 66 017.

El 2 de octubre de 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre de 2001 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$10,785,903 (EUR10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República

Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril de 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, 3,235,771 (EUR3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$1,108,343 (EUR759,139), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS y su anexo “Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAE-FIAS.

Este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio de 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Canje de la deuda para el Proyecto “Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador III” para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas V-1992 65 844.

blica del Ecuador y sobre la base del protocolo convenido firmado en París el 20 de enero de 1992, por una cantidad de hasta EUR6,478,890 (DM12,671,607) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 31 de diciembre de 2011, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 50% de la deuda por condonar, es decir, EUR3,239,445, para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, que el 50% del canje de la deuda estará destinado a cubrir el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador fase III", a través de la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) y posteriormente en el año 2017 se firma una adenda Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$5,064,548 (EUR3,239,445), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones.

Este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS y su anexo "Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAE-FIAS.

Convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente SNAP-GEF.

El 17 de abril de 2003, se celebró el convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que actúa como la Agencia ejecutora del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) (Fondo de Capitalización GEF).

El Banco pone a disposición del FAN la donación FAN – Fondo de Capitalización GEF en una cantidad (en varias monedas) equivalente a 3,300,000 Derechos Especiales de Retiro, los cuales pueden ser retirados para la dotación de capital del FAN y para los gastos realizados con respecto del costo razonable de bienes, servicios y costos recurrentes requeridos por el Proyecto y que serán financiados con los fondos de la Donación FAN - Fondo de Capitalización GEF.

El FIAS a partir del 1 de junio de 2018 inicio sus operaciones y esta fecha asumió las responsabilidades y obligaciones de la ejecución del convenio de donación.

El FIAS llevará a cabo el Proyecto de acuerdo con:

- El Programa SNAP.
- El Convenio de implementación.
- El Manual de operaciones del FIAS.
- El Plan de implementación del Proyecto.
- El Plan de acción para el Fortalecimiento de las adquisiciones.

Las principales obligaciones de acuerdo con el convenio de donación que el FIAS ejecutará son:

- El programa de trabajo anual del FIAS que se aplique, de manera que los indicadores de desempeño alcancen niveles adecuados.

- La adquisición de bienes y la contratación de servicios de consultores serán reguladas por las Normas para adquisiciones bajo préstamos del BIRF y créditos del IDA.

- El FIAS deberá contratar los servicios de personal profesional clave en la cantidad y con la experiencia y cualidades aceptables para el Banco.

- El FIAS debe mantener políticas y procedimientos adecuados que les permitan monitorear y evaluar continuamente de acuerdo con los indicadores de desempeño del FIAS.

Este convenio deberá continuar en completa vigencia hasta la fecha en que se cumplan 15 años de la suscripción del mismo.

Convenio Aporte Especial Gobierno Alemán - KfW.

Con fecha 17 de noviembre de 2011, el KfW y el FAN formalizan un acuerdo respecto de los resultados de la evaluación positiva realizada sobre la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de 5 millones de Euros mediante la modalidad de pago directo desde el KfW al FAN, en el Marco del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2008 65 477), para incrementar la capitalización del FAP.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio de 2018.

AGIP OIL.

El 2 de junio de 2008, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente del Ecuador y el Fondo Ambiental Nacional (actualmente FIAS), con el objeto de formalizar la incorporación al Ministerio de Ambiente de los 40 guardaparques y oficiales de conservación, que estuvieron tercerizados por SERVICEJ, 34 en el marco del Fondo de Áreas Protegidas – FAP para gastos operativos básicos y 6 AGIP OIL.

El Fondo Ambiental Nacional (actualmente FIAS) se compromete a:

a. Transferir el valor de US$200,664.80 para cubrir las remuneraciones y demás beneficios legales de 40 guardaparques que serán contratados por el Ministerio de Ambiente a partir del 2 de junio de 2008.

Formalizar el pedido del MAE al FAN (actualmente FIAS), de que contrate por esta ocasión de excepción, directamente y con relación de dependencia desde el 1 de mayo de 2008, a los 17 guardaparques, del proyecto de Conservación de Corredor Cóndor Kutukú, por estar este proyecto en fase de finalización, cuya fecha de terminación y cierre es el 30 de noviembre de 2008.

Formalizar el pedido del MAE al FAN (actualmente FIAS) de que administre los recursos provenientes de AGIP-OIL-Ecuador para capitalizar y administrar los recursos de un fondo de gastos operativos para la Reserva Ecológica Antisana, por medio del Fondo de Áreas Protegidas los cuales incluye el financiamiento al MAE, para la contratación de 6 guardaparques.

Este convenio tendrá una duración indefinida sujeta a los términos del Convenio Marco de Acuerdos y Compromisos y del Convenio para la implementación del Fondo de Áreas Protegidas – FAP, para gastos operativos básico, suscritos entre el Ministerio del Ambiente y el FAN (actualmente FIAS), el 15 y 16 de abril de 2002.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio de 2018.

CONECEL.

El 11 de diciembre de 2008, se celebró el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente y el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS), que tiene por objeto:

- Formalizar los acuerdos entre el MAE y FAN (actualmente FIAS), para el traspaso de fondos desde la UCP al FAN (actualmente FIAS) y para que administre y canalice los recursos de dichos convenios, aportes de Conecel a favor de las áreas protegidas, en el marco de mecanismo denominado "ciclo del Fondo de Áreas Protegidas (FAP)" el cual viene implementándose desde el año 2002, en base del convenio suscrito entre el MAE y el FAN (actualmente FIAS) en abril 16 de 2002.

- Acordar los mecanismos de coordinación y seguimiento de las partes para una óptima implementación de las actividades a favor de las áreas protegidas del FAP.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio de 2018.

Convenio para el uso de los remanentes del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (2001 65 472).

Convenio firmado entre el Ministerio del Ambiente - MAE y el Fondo Ambiental Nacional - FAN (actualmente FIAS) con fecha 5 de diciembre de 2012.

Objetivo.- Formalizar el acuerdo respecto de la transferencia del saldo del Proyecto Gran Sumaco a manera de capitalización que coadyuve a la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de EUR1,725,101, mediante la modalidad de pago directo, desde el KfW al FAN y como última actividad del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2001 65 472).

19.2. Acuerdo Tripartito de Cooperación para el Control de Especies Invasoras de las Islas Galápagos suscrito entre el Ministerio del Ambiente del Gobierno del Ecuador - MAE, el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – UNDP.

El 8 de junio de 2007, se celebró el Acuerdo Tripartito de Cooperación para el control de especies invasoras de las Islas Galápagos suscrito entre el Ministerio del Ambiente del Gobierno del Ecuador - MAE, el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP.

El objetivo del Proyecto es el Control de las Especies Invasoras de las Islas Galápagos - FEIG.

El MAE y el FIAS acordaron constituir el Fondo para el Control de las Especies Invasoras de Galápagos - FEIG, proveniente de donaciones públicas y/o privadas, que protegerá el valor de su capital en el tiempo a través de inversiones, cuyos rendimientos se destinarán exclusivamente al financiamiento de los proyectos y/o actividades para el control total de especies invasoras de Galápagos.

El monto mínimo previsto de capitalización del FEIG será de 15,000,000; no obstante, el FEIG podrá iniciar actividades con anterioridad a la consecución de dicho monto mínimo, siempre que se hayan obtenido compromisos escritos por parte de donantes y por importes que aseguren que el monto mínimo se alcanzará dentro de un término aceptable para el MAE y UNDP.

El MAE será el responsable único frente al UNDP de la implementación del resultado relativo al FEIG, y de la utilización de los rendimientos de los fondos. El FEIG será administrado por el FIAS de acuerdo a las Leyes de la República del Ecuador, organización que, a través de su Directorio, determinará las inversiones del patrimonio del FEIG de acuerdo a las políticas, normas y directrices.

Las instituciones ejecutoras son: el Parque Nacional Galápagos - PNG, el Instituto Nacional Galápagos - INGALA, el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria – SESA (actualmente Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad en Cuarentena para Galápagos – ABG) y la Fundación Charles Darwin - FCD. Los otros beneficiarios son los gobiernos locales.

El FIAS para resguardar el valor del capital del FEIG seleccionará las mejores opciones de inversión financiera del mercado nacional (para los fondos provenientes del sector público) e internacional (para los fondos provenientes de otras fuentes) que combinen seguridad, rentabilidad y liquidez. El FIAS administrará y manejará los recursos del FEIG como un patrimonio independiente del suyo.

El MAE y las entidades ejecutoras de las actividades del FEIG deberán desarrollar actividades de recaudación de fondos adicionales a la donación que será realizada por la UNDP para la capitalización del FEIG.

Adendum al Acuerdo Tripartito.

El Acuerdo Tripartito de cooperación para el control de especies invasoras de las islas galápagos suscrito entre el Ministerio del Ambiente del Gobierno del Ecuador (MAE), el Fondo Ambiental Nacional FAN (actualmente FIAS), y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), fue suscrito el 9 de junio del 2018, en el cual el FIAS asume las responsabilidades de ejecución del Acuerdo que eran ejecutadas por el FAN.
Su principal modificación se refiere a que en todas las cláusulas del convenio que hace mención del Fondo Ambiental Nacional, deberá entenderse que a partir de la presente fecha de suscripción del adendum se referirá al Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

19.3. Convenio Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque.

Contrato de Aporte Financiero entre el KfW Frankfurt am Main firmó y el Ministerio del Ambiente del Ecuador.

El 11 de junio de 2010, el KfW Frankfurt am Main firmó con el Ministerio del Ambiente del Ecuador un Contrato de Aporte Financiero por 10 millones de Euros, los mismos que serán utilizados exclusivamente para el Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y el Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation) REDD con el fin de crear un mecanismo financiero para REDD, lograr acceso a financiamientos a través de REDD ("carbon finance"), financiar pagos por concepto de la protección de

bosques por propietarios individuales y grupos indígenas, apoyar medidas complementarias de protección y de manejo sostenible de bosques, fomentar el control forestal en regiones específicas y coadyuvar la implementación de sistemas de monitoreo de la conservación de bosques y de la prevención de emisiones de gases de efecto invernadero.

Creación del Proyecto Socio Bosque.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 169 del 14 de noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 482 del 5 de diciembre de 2008, el Ministerio del Ambiente del Ecuador estableció el Proyecto Socio Bosque del Gobierno de la República del Ecuador ("PSB") para lograr, entre otros objetivos, la conservación de las áreas de bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas del Ecuador, así como la restauración de la cobertura natural de áreas degradadas, mediante la entrega de un incentivo a propietarios de estas áreas y que voluntariamente se comprometan a su conservación, protección y/o regeneración.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 115 del 12 de noviembre de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 86 del 11 de diciembre de 2009, y Acuerdo Ministerial No. 092 del 10 de julio de 2012, respectivamente, el Ministerio del Ambiente del Ecuador expidió los manuales operativos del Proyecto Socio Bosque, en los que se establece las bases operativas, requisitos y demás consideraciones para la operatividad del Proyecto en sus capítulos bosque, páramo y restauración, además señala que la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente del Ecuador se encargará de la ejecución del Proyecto Socio Bosque. Correspondiendo al Subsecretario de Patrimonio Natural la designación del personal técnico responsable de la implementación del Proyecto.

Convenio de administración de recursos y creación del Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).

El 07 de noviembre de 2012, el Fondo Ambiental Nacional y el Ministerio del Ambiente del Ecuador firmaron el Convenio de administración de recursos del Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque, cuyo objeto es establecer un mecanismo financiero para contribuir al cofinanciamiento de incentivos del Proyecto Socio Bosque en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento. Para el efecto se crea el Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).

El FSB podrá recibir recursos de cualquier aportante. Estos aportes se someterán a los condicionamientos establecidos en este convenio y su manual de procedimientos.

Por cada parte se podrán suscribir "Convenios de adhesión" al FSB. Las relaciones contractuales se establecerán entre el MAE, FAN y el Aportante. Estas podrán darse a través de la suscripción de convenios bipartitos o tripartitos entre las partes. Estos convenios podrán incluir condicionamientos especiales siempre que no afecten el objetivo general del convenio.

Los adherentes al Fondo Socio Bosque son los aportantes del Fondo Socio Bosque, que de acuerdo al convenio establecido entre el MAE y el FAN establecerán un mecanismo financiero para cofinanciar el mismo dentro de los cuales se encuentran:

- KfW, Frankfurt am Main.
- KfW, Frankfurt am Main con el Convenio Chongón Colonche.
- Banco Bolivariano C.A.
- Conservation International Foundation Ecuador.
- Banco del Pacífico.
- General Motors Ecuador.
- KfW, Frankfurt am Main con el convenio II Contrato de Ampliación.

<u>Convenio de administración del Aporte Financiero Alemán al Fondo Socio Bosque.</u>

El 3 de diciembre de 2012, el Fondo Ambiental Nacional y el Ministerio del Ambiente firmaron el Convenio de administración del Aporte Financiero Alemán al Fondo Socio Bosque, Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD – 2009 66 846, cuyo objeto es delegar al FAN la administración de los aportes financieros del Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD (número BMZ N-2009 66 846) al cofinanciamiento de incentivos al PSB a través del FSB.

Convenio de uso de los remanentes de Proyecto Chongón Colonche.

El 14 de diciembre de 2012, el Fondo Ambiental Nacional y el Ministerio del Ambiente firmaron el Convenio para el uso de los remanentes del Proyecto "Chongón Colonche" cuyo objeto es transferir el remanente del Proyecto "Chongón Colonche" a manera de capitalización para financiar convenios del Proyecto Socio Bosque en la provincia de Santa Elena, de acuerdo a la comunicación del KfW del 18 de octubre de 2012, por el valor de EUR2.004.832.61, mediante modalidad de transferencia directa desde el KfW al Fondo Ambiental Nacional (FAN), en el marco del Proyecto Socio Bosque.

Convenio de Adhesión de Conservation International Foundation Ecuador al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque.

El 27 de junio de 2013, el Fondo Ambiental Nacional y el Ministerio del Ambiente conjuntamente con Conservation International Foundation Ecuador, firmaron el Convenio de Adhesión al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque, cuyo objeto es crear la Subcuenta Chachi-Cofán con aportes patrimoniales para generar recursos complementarios que contribuyan al fortalecimiento organizacional, así como a actividades de educación ambiental, monitoreo, control y vigilancia de las áreas de conservación de los centros Chachi y comunidades Cofán que participan en el PSB.

Convenio de Adhesión del Banco del Pacífico al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque.

El 21 de enero de 2014, se firmó el convenio tripartito de adhesión entre el MAE, Banco del Pacífico y FAN para crear la subcuenta con fondos de naturaleza extinguible, con el objeto de contribuir con fondos complementarios al co-financiamiento de los incentivos por conservación o restauración de bosques nativos, páramos, y otras formaciones vegetales nativas del Ecuador, que entrega el MAE en el marco del PSB.

El Banco entregará al MAE la cantidad de US$8,635 de manera anual durante 3 años.

Convenio de Adhesión de General Motors Ecuador al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque.

El 06 de marzo de 2014, se firmó el convenio tripartito de adhesión entre el MAE, General Motors Ecuador y FAN para crear la subcuenta con fondos de naturaleza extinguible, con el objeto de contribuir con fondos complementarios al co-financiamiento de los incentivos por conservación o restauración de bosques nativos, páramos, y otras formaciones vegetales nativas del Ecuador, que entrega el MAE en el marco del PSB.

Este convenio tiene una duración de 5 años y establece como valores para el co-financiamiento de áreas bajo conservación de Socio Bosque US$23 dólares americanos por hectárea por año.

Convenio de Adhesión del Programa de Apoyo al SNAP al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque.

El 31 de julio de 2014, el Fondo Ambiental Nacional y el Ministerio del Ambiente conjuntamente con el Programa de Apoyo al SNAP, firmaron el Convenio de Adhesión al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque, cuyo objeto es crear la Subcuenta Programa de apoyo al SNAP con aportes extinguibles para financiar incentivos de conservación y restauración en las áreas seleccionadas. El aporte financiero será del equivalente en dólares de hasta EUR745.000 en un lapso de tres años y medio a partir de la primera transferencia realizada. Hasta la fecha de emisión de este informe, no se ha recibido la primera transferencia de dicho contrato.

Segundo convenio de administración del aporte financiero Alemán.

El 10 de diciembre de 2014, el Fondo Ambiental Nacional y el Ministerio del Ambiente firmaron el Segundo Convenio de administración del Aporte Financiero Alemán al Fondo Socio Bosque, Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD – 2009 66 846, cuyo objeto es delegar al FAN actual FIAS la administración de los aportes financieros del Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD (número BMZ N-2009 66 846), II Contrato de Ampliación al cofinanciamiento de incentivos al PSB a través del FSB.

Desfases en ejecución del Fondo Socio Bosque.

Debido a la suspensión de las relaciones de cooperación entre los gobiernos de Alemania y Ecuador durante los meses de diciembre de 2014 a julio de 2015 el FSB sufrió un desfase en su ejecución normal.

Uno de los desfases fue el financiamiento de los incentivos de beneficiarios del Proyecto Socio Bosque (PSB) sobre el cual se preveía la asignación y uso de 1,012,141 para cubrir 44 convenios colectivos financiados con fuente Alemana, 382,814 para convenios largo plazo y 626,193 de corto plazo y para cubrir este desfase el PSB se financió a través de fuente fiscal.

Adendum al convenio de administración de recursos del fondo de aportes especiales socio bosque (FSB) entre el Ministerio del Ambiente del Ecuador y el Fondo Ambiental Nacional.

A partir del 27 de abril de 2018 todas las obligaciones, responsabilidades y derechos previstos para el Fondo Ambiental Nacional (FAN), serán asumidos por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS. En todas las cláusulas de los convenios en las que hace mención al FAN, deberán entenderse que en adelante se referirá al FIAS.

19.4. Convenio del Programa Global REDD Early Movers (REM) Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD).

El Programa REDD Early Movers es un programa de pagos por resultados por la reducción de emisiones de la deforestación y de la degradación forestal (REDD) (expost y en base de desempeño) de la Cooperación Alemana. El Programa REM Ecuador se constituye por dos contribuciones financieras: El contrato de aporte financiero sobre 11 millones de EUR del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y el contrato de implementación de la financiación sobre 300 millones NOK de Noruega que fueron firmados el 9 de diciembre de 2014.

El 27 de junio de 2018, se celebró la adenda al contrato de acuerdo financiero del Programa Global REDD Early Movers (REM) Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD), No. BMZ201197805, y contrato de implementación de la financiación por 300,000,000 KfW: 215010095 y 202061398 entre el KfW, Frankfurt am Main, (KfW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador, para la realización del Programa del Programa Global REDD Early Movers (REM) Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD).

En los últimos años Ecuador ha experimentado importantes avances que modifican el escenario de intervención del REM desde finales de 2014, estos avances se pueden resumir en los siguientes hechos: i) Ecuador ha culminado su fase de preparación de REDD+, ii) el país ha elaborado 15 proyectos para la implementación del REDD+ que en conjunto tienen un costo que supera los 980 millones de dólares para un período hasta el año 2025, iii) Ecuador cuenta con un financiamiento relacionado a REDD+ que alcanza aproximadamente los 170 millones para el mismo período, lo que únicamente cubre un 17% del costo total estimado de la implementación de actividades del REDD+ para el período, y iv) se ha expedido un nuevo Código Orgánico de Ambiente, que junto con la asunción de un nuevo gobierno, ha modificado varios aspectos institucionales y de política en el país.

El Gobierno del Ecuador tiene previsto invertir los recursos de pago por resultados del REM-Ecuador en 6 mecanismos de implementación a nivel local que corresponden a los subcomponentes: Programa Socio Bosque, Consolidación de Bioemprendimientos, Programa de Restauración Forestal, Extensionismo para la Gestión Forestal Sostenible, Comercialización de Bienes libres de Deforestación y Fondos Concursables para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

Entre diciembre de 2014 fecha de la firma de los Contratos de Aporte Financiero y la fecha de preparación, negociación del Acuerdo Separada y de esta Estrategia de Distribución del Financiamiento (marzo-mayo de 2018), Ecuador ha experimentado importantes avances que modifican el escenario de intervención del REM de finales de 2014. Estos avances se pueden resumir en los siguientes hechos:

a) Culminación de la fase de preparación de REDD+.
b) Elaboración de propuestas para la implementación de REDD+. el Obtención de financiamiento relacionado a REDD+.
c) Expedición del Código Orgánico de Ambiente.

El PA REDD+ consta de cuatro componentes estratégicos (políticas gestión institucional, transición a sistemas productivos sostenibles, manejó forestal sostenible, y conservación-restauración) y cinco componentes operativos (monitoreo, salvaguardas, desarrollo de capacidades, involucramiento y gestión de REDD+) que buscan promover acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que apunten a la convergencia de las agendas ambientales y de desarrollo del país.

El Gobierno del Ecuador ha definido, como una condición exigible para todos los Subcomponentes del Programa REM, corresponde a la sinergia y complementariedad que deben tener entre ellos, es decir, se espera que todas las actividades en campo apoyadas por el Programa REM se complementen y coordinen a fin de incrementar el impacto que se obtuviese si se realizaran por separado. Esto se potencia si se ejecutan dentro de las mismas áreas geográficas específicas y/o de sus áreas de influencia, de manera que se evite la atomización de acciones, alcanzando un mayor impacto en la reducción de la deforestación.

El Programa Global REDD Early Movers (REM) del Gobierno Alemán apoya el financiamiento puente de REDD+ y abarca la remuneración de resultados en la reducción de emisiones (RE) de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación. El financiamiento se realiza con recursos de Ayuda Oficial para el Desarrollo (OAD). A partir de 2013, los Gobiernos del Ecuador, Noruega y Alemania iniciaron un dialogo sobre un Proyecto de cooperación financiera basado en pagos por resultados para el reconocimiento de los esfuerzos ecuatorianos REDD+.

El objetivo superior del Programa consiste en la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación del Ecuador, en concordancia con las decisiones relevantes para REDD+ bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a la mitigación del calentamiento global a través de la conservación de los bosques y su manejo sostenible.

El Programa también busca lograr un efecto catalizador para otros sistemas de pagos por resultados REDD+, así como, las medidas y acciones del Plan de Acción REDD+ (PA REDD+).

La realización de los pagos por resultados de RE por deforestación, estarán condicionados a la verificación, registro y desactivación de las RE a ser remuneradas por REM referentes al período 2015 hasta 2019.

Los aportes financieros del Programa REM deben ser invertidos en el marco de la Estrategia General de Distribución del Financiamiento REM Ecuador. Este sistema sigue un enfoque "stock and flow", creando incentivos para actividades que reduzcan las emisiones asociadas a la deforestación ("flow/flujo") y actividades que mantengan o aumenten las reservas de carbono en los bosques ("stock/estoque/reserva"). Se necesitan ambos componentes con el fin de fortalecer las políticas nacionales para la reducción de la deforestación, en concordancia con las prioridades definidas por el MAE. El componente de “stock” se incluye porque a menudo estas actividades benefician comunidades locales y pueblos indígenas, que tienen un papel importante en la conservación y manejo sostenible de los bosques, y con el fin de evitar la deforestación de los bosques naturales que actualmente no están bajo amenaza y así evitar incentivos perversos para que se deforesten estos bosques. Este abordaje se aplica de forma flexible para el portafolio de todos los programas previstos del esquema de distribución de financiamiento.

El aporte financiero será utilizado para financiar Programas del Estado (incluyendo Gobiernos Autónomos Descentralizados), cuya finalidad sea afín a los objetivos del Programa REM y permitan una pronta implementación. Las partes acuerdan que durante toda la implementación del Programa REM, por lo menos el 70% del financiamiento total del Programa REM será destinado al componente mecanismos de implementación REDD+ al nivel local, detallados en los párrafos siguientes, con miras a beneficiar de manera directa a actores claves a nivel local. El restante de hasta el 30% del financiamiento total del Programa REM será destinado al componente Políticas y Condiciones Habilitantes / Operativo, con lo cual se aportará de manera efectiva al arranque de la implementación del PA REDD+ (Operatividad), así como a contribuir con el fortalecimiento de la gobernanza del patrimonio natural, con énfasis en el control y manejo forestal sostenible.

La estrategia de Distribución del Financiamiento del Programa REM se basa en 2 componentes y 8 subcomponentes que están vinculados al Plan de Acción REDD+ y algunos de sus Planes de Implementación (Pdl), así contribuyendo también a las metas del PA REDD+.

19.5. Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KfW, Frankfurt am Main, (KfW), Tramo I y II.

El 9 de mayo de 2014, se firmó el Contrato de Aporte financiero entre el KfW, Frankfurt am Main, (KfW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador por un valor de 6,5 millones de EUR, para la realización del Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque).

El 17 de octubre de 2018 se celebró el addendum al contrato de aporte financiero del 9 de mayo de 2014 entre el KfW, Frankfurt am Main, (KfW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador de hasta 6,5 millones EUR, para la realización del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosque y la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (anteriormente Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque).

La finalidad del Programa es cofinanciar incentivos para la conservación de bosques, inclusive la preparación y el monitoreo de los respectivos convenios con los propietarios de los bosques, iniciativas de control forestal y manejo forestal sostenible; servicios de consultoría internacional y de empresas de auditoría aprobadas y para una tasa de los fondos de la cooperación financiera por medio del FIAS. El área del proyecto se amplió, de la Reserva de Biósfera de Yasuní a la Amazonía en las provincias de Sucumbíos, Napo, Orellana y Pastaza, por lo que la nueva área del Programa se denomina “Amazonia”.

El 9 de noviembre de 2018 se firma entre el MAE y el KfW el adendum al Acuerdo Separado del del 17 de octubre de 2018. En esta adenda se establece que el aporte financiero será canalizado a través del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS).

El aporte financiero no reembolsable, salvo lo dispuesto en el artículo 3.2., estará dividido en 2 tramos:

Tramo I por 3.1 millones de Euros que será directamente enviado a la Cuenta del Fondo Socio Bosque dentro del Fideicomiso FIAS para incentivos del Programa Socio Bosque; y el Tramo II por 3.4 millones de Euros que será transferido a una sub cuenta nueva dentro de la cuenta del Fondo Socio Bosque para financiar las demás actividades del Proyecto.

El Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, cuenta con tres componentes de cooperación financiera:

1. Apoyo al manejo de áreas protegidas,
2. Conservación de bosques, y
3. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.

20. Eventos subsecuentes.

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de preparación de este informe (Febrero 15, 2021), no se han producido eventos que en opinión de la Administración del FIAS, pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

SECCIÓN III

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE- FIAS

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS

Carta a la gerencia

Año terminado en Diciembre 31, 2019

ÍNDICE **PÁGINA**

CARTA DE INTRODUCCIÓN 73

Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KfW, Frankfurt am Main, (KfW), Tramo I y II.

ESPECIFICAS:

1. BANCOS 75

GENERALES:

2. ACTAS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROGRAMA 75

Programa Global REDD Early Movers (REM) Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD) financiado con recursos del KfW, Frankfurt Am Main, (KfW) BMZ201197805, KfW: 215010095 y 202061398.

ESPECIFICAS:

1. CAJA CHICA 76

GENERALES:

2. REGISTRO DEL CONTRATO 76
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 77

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, financiado con recursos del Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE.

ESPECIFICAS:

1. ADQUISICIONES 78
2. COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES 79
3. GASTOS 79

GENERALES:

4. RECOMENDACIONES DEL AÑO ANTERIOR 81

Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque, financiado con recursos del Kreditanstalt Für Wiederaufbau KfW, Conservation International Foundation Ecuador y otros donantes.

GENERALES:

1. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL AÑO ANTERIOR 82

Acuerdo Tripartito de Cooperación para el Control de Especies Invasoras de las Islas Galápagos suscrito entre el Ministerio del Ambiente del Gobierno del Ecuador - MAE, el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – UNDP.

GENERALES:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 82
2. RECUPERACIÓN DEL IVA 83
3. RECOMENDACIONES DEL AÑO ANTERIOR 84

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS.

ESPECIFICAS:

1. CUENTAS POR COBRAR 85
2. VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS 86
3. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 86

GENERALES:

4. CIERRE DEL RUC DEL FONDO AMBIENTAL NACIONAL-FAN EN LIQUIDACIÓN 88
5. EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE PROCESAMIENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 88
6. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL AÑO ANTERIOR 94

Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

A los Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS

1. Hemos auditado el estado de situación financiera del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible- FIAS al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de operaciones y evolución del patrimonio por el período terminado a esa fecha, sobre los cuales expresamos nuestro dictamen con fecha 15 de febrero de 2021, sin salvedades.

2. Este informe es complementario a nuestro dictamen sobre los Estados Financieros mencionado en el primer párrafo.

3. La Administración del Fondo es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura del control interno. Para cumplir con esta responsabilidad se debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de una adecuada estructura de control interno son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y con los términos del Convenio, y que se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del Fondo, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables a organizaciones sin fines de lucro de los Estado Financieros. Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura a futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

4. Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y evaluamos el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

5. No observamos aspectos relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los Estados Financieros.

BDO ECUADOR S.A., es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y cada una de las empresas asociadas de BDO.

6. Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los Estados Financieros del Fondo y no ser detectados oportunamente por la administración durante el desarrollo normales de las funciones que les han sido asignadas.

7. Observamos ciertos asuntos no materiales relacionados con la estructura de control interno y su operación que informamos a la administración del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

BDO ECUADOR

Febrero 15, 2021
Quito, Ecuador

Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KfW, Frankfurt am Main, (KfW), Tramo I y II.

ESPECIFICAS:

1. BANCOS:

   De nuestra revisión al 31 de diciembre de 2019, el Administrador del Programa no nos proporcionó la conciliación bancaria del Banco Procredit que nos permita dar razonabilidad del saldo de US$8,479 y cumplir con lo establecido en la cláusula cuarta: Creación de una sub cuenta para el Proyecto del Convenio para la Administración de Aportes Especiales para el Programa "Conservación de la Biodiversidad, Bosques, y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

   Con la finalidad de presentar adecuadamente las cifras en los estados financieros, recomendamos realizar los correctivos al respecto.

   COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

   No tenemos una cuenta bancaria específica para Amazonía Norte, en Procredit, se abrieron dos cuentas, una de ahorro (para que haya rendimiento) y una corriente (para manejar el flujo), para manejar otros proyectos, en el año 2019, en estas cuentas, estaban los fondos de RETCE y Amazonía Norte, la suma de estos saldos de las dos cuentas es US$106.066,15, de los cuales US$8.479,07 son de Amazonía Norte y la diferencia del proyecto RETCE. (porque solo se manejan fondos de estos dos, no tenemos más dinero aquí).

   El saldo del Programa Amazonía Norte es la diferencia entre ingresos y gastos, debe estar en alguna parte, en Cuentas por Cobrar, en Cuentas por Pagar, en este caso, está en el Banco, porque ese dinero no se ha usado para nada más, Amazonía Norte en el 2019 pagó sueldos, nada más.

   El flujo de este proyecto, funciona como todos, se retira el dinero del Fideicomiso, sea rendimientos o aportes extinguibles, se ejecuta y en este caso, lo que quedó de saldo al pagar, está en las cuentas bancarias.

GENERALES:

2. ACTAS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROGRAMA:

   De nuestra revisión, observamos que el Programa no ha cumplido con lo establecido en la cláusula décima: El Comité Directivo del Programa, numeral 10.3. Sesiones del Convenio para la Administración de Aportes Especiales para el Programa "Conservación de la Biodiversidad, Bosques, y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático" - PROYECTO "Conservación de Bosques (Socio Bosque)" por EUR 6,5 millones (No.-BMZ: 201297670), entre el Ministerio del Ambiente del Ecuador y El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible, que menciona:

El Comité Directivo del Proyecto, sesionará de manera ordinaria al menos dos veces al año, pudiendo haber reuniones extraordinarias, a solicitud de quien preside el Comité, o de al menos dos de sus miembros. La convocatoria deberá realizarse con al menos (10) diez días calendario de anticipación a la fecha de la reunión.

Con la finalidad de evitar posibles observaciones por parte del KfW, recomendamos cumplir con lo mencionado anteriormente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación dada por la firma auditora.

Programa Global REDD Early Movers (REM) Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD) financiado con recursos del KfW, Frankfurt Am Main, (KfW) BMZ201197805, KfW: 215010095 y 202061398.

ESPECIFICAS:

1. CAJA CHICA:

De nuestra revisión al 31 de diciembre de 2019, se pudo observar que el fondo de caja chica por un valor de US$300 se encuentra depositado en la cuenta bancaria personal de la custodia a cargo, situación que origina que no se tenga un adecuado control de la misma.

Con la finalidad de mejorar el control interno sobre los fondos y su manejo, recomendamos que el dinero se maneje en la misma cuenta bancaria que se creó desde un inicio en el Programa REM.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Por parte de la administración se acoge la recomendación y al momento se tiene los fondos en efectivo en una caja de seguridad a cargo de la asistente administrativa del Programa REM.

GENERALES:

2. REGISTRO DEL CONTRATO:

Al 31 de diciembre de 2019, observamos que el Programa REM no ha registrado el convenio del acuerdo separado en el SETECI para tener derecho para solicitar la devolución del IVA, por lo que actualmente se considera como parte del gasto en la ejecución del Programa.

El Manual Operativo del REM en la cláusula 4.2.8 menciona: *En principio FIAS al ser administrador financiero el Estado Ecuatoriano no lo puede registrar para ser beneficiario de la devolución del IVA, por tanto, el IVA se considera como parte del gasto en toda la ejecución.*

Con la finalidad de obtener este beneficio para el Programa REM, recomendamos realizar las gestiones correspondientes para el registro del contrato del Programa REM en el SETECI para que pueda tener la devolución del IVA.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se están realizando las gestiones tendientes a buscar que el Programa REM será registrado e inscrito para tener derecho a la devolución del IVA. De obtener este registro y recibir la devolución del IVA, estos valores adicionales obtenidos serán utilizados en el mismo Programa en un esquema similar al aplicado a los rendimientos financieros.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el proceso de nuestro análisis, observamos que el Programa ha cumplido financieramente su ejecución en 4,658,792 dólares de los Estados Unidos de América lo que representa un 35% aproximadamente, en relación al Presupuesto Operativo Anual por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades comprometidas y aprovechar al máximo los recursos del Programa, sugerimos a la Administración del Programa realizar los esfuerzos necesarios para la ejecución de las inversiones, controlando de forma adecuada el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Como Administrador Financiero del Programa, se ha trabajado con la UGP REM y con el MAAE para reducir los tiempos en los procesos precontractuales y contractuales, con el fin de incrementar el nivel de ejecución del Programa REM.

También afecta a la ejecución el cambio de autoridades en el MAAE.

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, financiado con recursos del Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE.

ESPECIFICAS:

1. ADQUISICIONES:

   a. Carta de invitación de los proveedores.

   De nuestra revisión, observamos que en las siguientes áreas protegidas no disponían de la carta de invitación de los proveedores de las compras que se realizaron bajo la modalidad: "Selección basada comparación de precios":

Área Nacional Protegida	Datos tomados de los mayores contables			No. factura	Proveedor
	Referencia del gasto	Fecha	Valor del gasto		
			(En dólares)		
Boliche	CO00000027	2-jul-19	2,686	002-003-00000306	MAGMA EQUIPOS ECUADOR BELER NOVIL PABLO CAMILO
	CO00000021	7-jun-19	1,792	001-001-000002763	CEVALLOS VIRRARREAL ANTONIO ADRIÁN
Iliniza	CO00000073	23-oct-19	3,311	002-003-000000390	MAGMA EQUIPOS ECUADOR BELER NOVIL PABLO CAMILO
	CO00000072	23-oct-19	3,082	002-003-000000391	MAGMA EQUIPOS ECUADOR BELER NOVIL PABLO CAMILO
	CO00000066	1-oct-19	2,994	002-001-000000048	DC SUMINISTROS SANTOS DEL CASTILLO PAÚL ULISES
	C000000016	31-oct-19	2,539	001-100-000001964	DISTRIBUIDORA DISTRILLANTASCOM AROS Y LLANTAS
	CO00000070	21-oct-19	1,375	005-001-000048004	TAGEAR S.A.
	CO00000083	27-dic-19	1,287	001-001-000002804	CEVALLOS VIRRARREAL ANTONIO ADRIÁN

Según el Manual Operativo del FIAS Anexo 3 Ciclo del Fondo de Áreas Protegidas FAP en su cláusula 2.2 Carta de invitación menciona: *"La Carta de Invitación incluye toda la información necesaria que ayude a los invitados a preparar las propuestas que respondan a lo solicitado por el ANP."*

Con el propósito de fortalecer el control interno de esta área, recomendamos realizar las cartas de invitación a los proveedores para quede constancia que el procedimiento requerido por el Manual Operativo se ha realizado.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se acoge la recomendación realizada y a futuro se procederá como se sugiere.

2. COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES.

De nuestra revisión en el área protegida en el Parque Nacional Cotopaxi, observamos en la compra según factura 005-001-000049029 del 27 de diciembre de 2019 por un valor de US$1,639, no se adjunta las tres proformas como solicita el Manual operativo del FAP.

Según el Manual Operativo del FIAS Anexo 3 Ciclo del Fondo de Áreas Protegidas FAP en su cláusula 2.3 Modalidades de selección y contratación menciona: *"Se cuenta con dos modalidades para la selección y contratación de bienes y servicios generales y conexos: 1) Comparación de precios, de 3 a 4 cotizaciones, para montos superiores a US$1.000"*.

Con el propósito de fortalecer el control interno, recomendamos que procedan a realizar las cotizaciones correspondientes según la modalidad de comparación de precios, para cumplir con el procedimiento requerido por el Manual Operativo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se acoge la recomendación realizada y a futuro se procederá como se sugiere.

3. GASTOS:

Producto de nuestra revisión a las áreas protegidas, observamos que en la revisión de los documentos soporte de los gastos no constaba las firmas respectivas como se detalla:

a) Retenciones en la fuente sin firmas.

Área Nacional Protegida	DATOS TOMADOS DE LOS MAYORES CONTABLES			No. Retenciones	Fecha de retención
	Referencia del gasto	Fecha	Valor del gasto		
			(En dólares)		
Boliche	CO00000027	2-jul-19	2,686	001-001-000005333	2/7/2019
	CO00000031	13-ago-19	1,455	001-001-000005341	13/8/2019
	CO00000040	23-dic-19	958	001-001-000005377	23/12/2019
	CO00000046	26-dic-19	612	001-001-000005387	26/12/2019

Área Nacional Protegida	DATOS TOMADOS DE LOS MAYORES CONTABLES			No. Retenciones	Fecha de retención
	Referencia del gasto	Fecha	Valor del gasto		
			(En dólares)		
Iliniza	CO00000073	23-oct-19	3,311	001-001-000005365	23/10/2019
	CO00000072	23-oct-19	3,082	001-001-000005364	23/10/2019
	CO00000080	23-dic-19	2,900	001-001-000005384	23/12/2019
	CO00000068	3-oct-19	2,140	001-001-000005369	7/11/2019
	CO00000076	7-nov-19	2,028	001-001-000005369	7/11/2019
	CO00000067	14-oct-19	1,368	001-001-000005360	14/10/2019

b) Solicitud de pago sin firmas.

Área Nacional Protegida	DATOS TOMADOS DE LOS MAYORES CONTABLES			No. Solicitud de pago	Beneficiario	Comentario
	Referencia del gasto	Fecha	Valor del gasto			
			(En dólares)			
Iliniza	CO00000066	1-oct-19	2,994	52	Dc Suministros Santos Del Castillo Paúl Ulises	No hubo firmas de Administrador y Contador
	CO00000065	1-oct-19	2,942	49	ELEM AUTOMOTRIZ Robalino Castro Gissela Alejandra	
	CO00000064	1-oct-19	1,583			
	CO00000067	14-oct-19	1,368	53	Ortega Maldonado Marlon Juliano	
Boliche	CO00000027	2-jul-19	2,686	29	Magma Equipos Ecuador	Se encontró una firma diferente del administrador
					Beler Novil Pablo Camilo	En la solicitud del pago no tiene la firma de la administradora contadora
	CO00000043	31-dic-19	1,400	47	Ingeniería Integral Amplicorp S.A.	Se encontró una firma diferente del administrador
					Ramos Salinas Jorge Fernando	

Según el Manual Operativo del FIAS Anexo 3 Ciclo del Fondo de Áreas Protegidas FAP en su cláusula 4.2 Procedimientos para desembolsos menciona: *"Los trámites relacionados con las autorizaciones de gastos firmadas por los profesionales responsables de las ANP's son registrados por el/la Administrador Contador quien revisa que la documentación cumpla con los requisitos legales e internos establecidos".*

Con el propósito de fortalecer el control interno en esta área, recomendamos que toda la documentación soporte de los gastos cumpla con los requisitos legales del mismo y cumplir con el Manual Operativo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se acoge la recomendación realizada y a futuro se verificará que todos los documentos de soporte cumplan con lo establecido en el Manual Operativo.

GENERALES:

4. RECOMENDACIONES DEL AÑO ANTERIOR:

Procedimientos de contratación en áreas protegidas para evitar conflicto de intereses.

En las visitas realizadas a las Áreas Protegidas (AP) se identificó que, en los procesos de contratación establecidos en el Manual Operativo, no se incluye de manera explícita procedimientos que permitan evitar conflictos de intereses en los procesos de adquisiciones o contrataciones por parte de las AP.

En las visitas efectuadas en las áreas protegidas identificamos que debido a la informalidad de los proveedores no se identifican estos procedimientos tales como: i) solicitudes de cotizaciones, ii) validación de oferentes, iii) parámetros mínimos para validación de existencia del proveedor, iv) rotación entre otros.

Las áreas protegidas que deben fortalecer este procedimiento son:

- Parque Nacional Machalilla.
- Reserva Faunística Puntilla de Santa Elena.
- Reserva de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragata.
- Reserva de Producción de Fauna Manglares del Salado.
- Parque Nacional Sangay.
- Reserva de Producción de Fauna Chimborazo.
- Área Nacional de Recreación El Boliche.
- Reserva Ecológica los Ilinizas.
- Parque Nacional Cotopaxi.

El FIAS en el Manual Operativo que aplique las AP, deberá establecer procedimientos que permitan prevenir posibles conflictos de intereses en los procesos de selección y contratación.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Por parte de la Administración se procederá a acoger la recomendación con el fin de mejorar nuestros procesos internos.

Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque, financiado con recursos del Kreditanstalt Für Wiederaufbau KfW, Conservation International Foundation Ecuador y otros donantes.

GENERALES:

1. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AÑO ANTERIOR:

Ejecución de operaciones y desembolsos reducida: Durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018, el Fondo no ha ejecutado desembolsos para la entrega de incentivos económicos a propietarios comunitarios de acuerdo con el objetivo del Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque.

Para el año 2019 se han pagado los incentivos en forma normal.

Acuerdo Tripartito de Cooperación para el Control de Especies Invasoras de las Islas Galápagos suscrito entre el Ministerio del Ambiente del Gobierno del Ecuador - MAE, el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – UNDP.

GENERALES:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el proceso de nuestro análisis, observamos que el Fondo para el Control de Especies Invasoras de las Islas Galápagos ha cumplido financieramente su ejecución en 633,575 lo que representa un 33% aproximadamente, en relación al Presupuesto Operativo Anual por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Los valores no ejecutados corresponden a la convocatoria de proyecto, debido a que este proceso se lo inicio recién en el mes de junio de 2019.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades comprometidas y aprovechar al máximo los recursos del Proyecto, sugerimos a la administración del Proyecto realizar los esfuerzos necesarios para la ejecución de las inversiones, controlando de forma adecuada el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La proforma aprobada en la sesión del Directorio del 5 de febrero de 2019, establecía un presupuesto de US$2,262,253.57 (dos millones doscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres 57/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor calculado con rendimientos provisionales. Una vez recibidos los rendimientos definitivos el Directorio en sesión del 25 de junio de 2019, modifica el presupuesto para el año 2019 a US$1,934,747.03 (Un millón novecientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete 03/100 dólares de los Estados Unidos de América) para cubrir la ejecución de proyectos y manejo de la Unidad Operativa.

La ejecución a diciembre de 2019 alcanza US$ 633,574.80 (seiscientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América) del presupuesto aprobado, quedando por ejecutar US$1,301,172.23 (un millón trecientos un mil ciento setenta y dos 23/100 dólares de los Estados Unidos de América), con una ejecución del 33% en este período. Considerando que la mayor cantidad asignada al presupuesto está comprometida en "Nuevos Proyectos o Actividades" derivados de la 3ra convocatoria FEIG-2019, los mismos que a la fecha de elaboración de este informe están en proceso de revisión entre las partes previa suscripción de convenios para su ejecución. Para no interrumpir la ejecución esperada el FIAS solicitará mediante ad-referéndum el arrastre de parte del presupuesto no ejecutado del 2019 al 2020.

El US$1,000,000.00 de dólares de los Estados Unidos de América comprometido para proyectos nuevos derivados de la 3era convocatoria se arrastró para el año 2020, tema aprobado por el Directorio, adicionalmente hay rubros correspondientes al nuevo modelo de gestión que no se ejecutaron debido a las necesidades de culminar procesos de análisis interno del FIAS como el plan estratégico, rubros igualmente arrastrados para el 2020.

2. RECUPERACIÓN DEL IVA:

Según lo establecido en el manual de procedimientos para el cofinanciamiento de Proyectos en el artículo 19, numeral a) Recuperación del IVA establece: *De acuerdo con lo que se establece en el Manual de Operaciones del FEIG, según la resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador, nadie está exento de pagar el IVA, actualmente del 12%, sin embargo, existe la posibilidad de solicitar su devolución.*

Al respecto, el FIAS realizará todas las gestiones pertinentes ante los organismos públicos, tendientes a que los Ejecutores y/o Co ejecutores puedan recuperar el IVA pagado con recursos FEIG, en el marco de la ejecución de los proyectos.
El pronunciamiento del SRI, será comunicado por el FIAS a los Ejecutores y/o co ejecutores, a través de la UO.

De nuestra revisión, observamos que el Proyecto al 31 de diciembre de 2019 mantiene una cuenta por cobrar por concepto de IVA por recuperar Proyectos FEIG por US$59,924.31.

Recomendamos continuar con las gestiones respectivas ante el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA por parte de los ejecutores y/o co-ejecutores.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Para el cierre del proyecto Mora, con co-ejecución de FCD se procederá a la creación de una cuenta por cobrar hasta la determinación del Directorio del tratamiento del IVA de los co-ejecutores.

3. RECOMENDACIONES DEL AÑO ANTERIOR:

3.1. Ejecución presupuestaria de los recursos.

Por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2018, el Acuerdo mantenía un presupuesto aprobado de aproximadamente US$1,168,000 de los cuales ejecutó aproximadamente US$584,000 que asciende al 50% del monto total presupuestado.

El FIAS debe efectuar un plan de seguimiento de la ejecución presupuestaria flexible que le permita ajustar su presupuesto de acuerdo con cifras reales ejecutadas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Esta recomendación es buena pero no factible al sistema FEIG, dado que el presupuesto anual lo asigna el directorio, siendo el único que puede tomar la decisión de aumentar o reducir (ajustar) las asignaciones anuales por proyecto.

La baja ejecución en el 2019, se debe a una asignación para financiar proyectos de tercera convocatoria, basados en los rendimientos, para en los posterior iniciar la implementación del proceso de 3ra convocatoria, aprobación de proyectos, y formalización de convenios. La asignación de los recursos no se logró transferir en el año 2019, dada la dinámica de revisión y aprobación de los convenios con las entidades públicas ejecutoras.

3.2. Marco Contable de ejecución de los Proyectos de acuerdo con el Manual de Implementación del FEIG.

De acuerdo con el manual de operaciones del FEIG, se establece que los Proyectos llevarán su contabilidad de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, dichas normas no se encuentran actualmente vigentes en el país, por lo que el Marco Contable reflejado en dicho documento no se encuentra actualizado.

El FIAS debe realizar una actualización de su Manual de Procedimientos de Implementación de Proyectos, bajo un marco contable vigente o establecido para los Proyectos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Desde las experiencias con el nuevo modelo de gestión se solicita a la Gerencia de Planificación del FIAS, apoyo para realizar un análisis del manual de procedimientos FEIG, acoplada a la dinámica FIAS.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS.

ESPECIFICAS:

1. CUENTAS POR COBRAR:

Recuperación del IVA.

Observamos que el FIAS mantiene dentro de las cuentas por cobrar valores pendientes de recuperar correspondiente al IVA, así tenemos:

Código	Cuenta	Valor
		(En dólares)
1.01.02.04.01.11	Cxc Fcd-iva Por Recuperar	88,999
1.01.02.04.01.12	Cxc Iva X Rec.otros.proy.feig	5,411
		94,410

Al 31 de diciembre de 2019, se mantiene cuentas por cobrar dicho valor; sin embargo, estos valores corresponden a proyectos efectuados en el año 2015 y que hasta la fecha no se ha podido recuperar.

Recomendamos considerar lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno referente a la recuperación del IVA, así como de ser el caso continuar con las gestiones respectivas ante el Servicio de Rentas Internas para recuperar el IVA.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Cabe indicar que el valor por recuperar corresponde a valores de terceros que deben realizar la gestión ante el organismo de control y por ende el FIAS realiza el seguimiento permanente ante la FCD a que realice las gestiones necesarias para su recuperación del IVA.

2. VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS:

Detalle de activos Fijos.

Observamos que el FIAS mantiene por separado los detalles de los activos fijos conforme cada proyecto; sin embargo, no posee un solo archivo consolidado en el cual se pueda identificar ítem por ítem que le permita:

- Controlar su existencia, vida útil, depreciación y ajustes por corrección ítem por item.
- Identificar activos que se encuentren en funcionamiento o que estén obsoletos.
- Contar con un listado que especifique claramente las características del activo fijo, las personas responsables de su custodia, el departamento asignado y su ubicación.

Recomendamos analizar la posibilidad de unificar los detalles de activos fijos y mantener como proceso la preparación del control detallado de activos fijos a fin de contar al cierre del ejercicio con las cuentas de activos fijos totalmente depuradas, en base a dicho control de activos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y realizaremos un estudio con el fin de ver la factibilidad de consolidar la información requerida.

3. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

a. Diferencias en declaraciones del IVA y retenciones en la fuente de IVA.

De la comparación efectuada entre las declaraciones de impuesto al valor agregado (IVA) efectuadas por el Fondo con los registros contables, observamos que existen las siguientes diferencias:

Mes	Según Libros	Según Declaraciones	Diferencias
	(En dólares)		
Retenciones en la fuente de IVA 50%			
Agosto	-	770	770
Retenciones en la fuente de IVA 70%			
Agosto	770	-	770

Con la finalidad de mantener un adecuado control sobre los impuestos causados y declarados por el Fondo, recomendamos:

- Establecer como proceso de rutina, la revisión mensual de los saldos presentados, tanto en mayores auxiliares como en las declaraciones, además es necesario considerar lo que estipula la Ley de Régimen Tributario Interno en su Art.21 – A, la cual señala: "los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos".

- Considerar lo establecido en el Art. 132 (Declaraciones sustitutivas) del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que: "En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente, siempre que implique un mayor valor a pagar a favor del Fisco y deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración. Razón por la cual recomendamos que de ser el caso, la Compañía presente una solicitud (modificación base de datos) o declaraciones sustitutivas ante el Servicio de Rentas Internas, tendiente a enmendar el error presentado en la declaraciones de impuestos.

  COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

  Hubo un error de digitación en el formulario 104, el valor corresponde a la retención del 70% tal como está en la contabilidad, sin embargo, por el tiempo transcurrido, ya no se puede presentar una declaración sustitutiva. Por lo tanto, aceptamos la diferencia encontrada, dejando en claro, que no se trata de un error en el valor retenido, sino en la presentación de la declaración.

b. Diferencias entre declaraciones de impuestos y anexos transaccionales.

De la comparación efectuada entre la información presentada en las declaraciones de impuestos versus los datos de los Anexos Transaccionales, se presentaron las siguientes diferencias:

Mes	Según Declaraciones	Según ATS	Diferencia
	(En dólares)		
Compras tarifa 0%			
Octubre	31,201	26,201	5,000

Con el propósito de mantener un adecuado control entre los valores presentados en las declaraciones de impuestos y el archivo de anexos transaccionales recomendamos:

- Analizar las diferencias que se presentan y proceder a su depuración, luego de lo cual lo apropiado a la presente fecha es realizar declaraciones sustitutivas o rectificatorias en los casos que amerite, para que las cifras presentadas en los anexos transaccionales reflejen exactamente los valores consignados en las declaraciones mensuales de impuestos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Aceptamos la observación, en el formulario hubo un error de digitación, mismo que no puede corregirse, puesto que del mes de octubre/2019 ya existe una declaración sustitutiva, y la ley no permite una segunda sustitutiva. Por lo tanto, aceptamos la observación.

GENERALES:

4. CIERRE DEL RUC DEL FONDO AMBIENTAL NACIONAL-FAN EN LIQUIDACIÓN:

Al 31 de diciembre de 2019 de nuestra revisión a la página del SRI, al consultar el RUC No. 1791710398001 del Fondo Ambiental Nacional FAN en Liquidación, observamos que el mismo se encuentra activo a pesar de que el mismo fue liquidado en el año 2018.

Recomendamos realizar las gestiones necesarias ante el ente de control a fin de proceder a cerrar este RUC y evitar inconvenientes en el futuro.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La comisión liquidadora, que es la encargada del cierre del FAN, tiene problemas con el registro en la Agencia Nacional de Tránsito de 2 motos que fueron donadas al Ministerio de Ambiente y Agua hace más de 10 años y que el MAAE no ha concluido el proceso de registro a su nombre de las mismas y siguen constando a nombre de FAN.

La comisión liquidadora y el FIAS están haciendo todas las gestiones con el MAAE para que termine el trámite de registro y poder cerrar el RUC del FAN.

5. EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE PROCESAMIENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN:

TECNOLOGÍA:

Falta de protección a la red de la entidad.

De nuestra revisión a los elementos de seguridad con los que cuenta la entidad, se identificó que no se cuenta con un Firewall, el cual tiene como uno de sus objetivos filtrar las conexiones que ingresan a la red interna, así como también las conexiones de red que se dirigen hacia el exterior de la misma.

El riesgo que se presenta al no tener un firewall es que usuarios no autorizados pueden ingresar a la red de la entidad o pueden existir amenazas de códigos maliciosos.

Se recomienda implementar un firewall en la red de la entidad para mantener a salvo la información sensible y necesaria para el negocio.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación, y estamos en el proceso de la implementación del nuevo ERP para la Organización, en el cual se tiene previsto proveer de todos los controles referentes a la protección de datos de la organización.

Uso de software sin soporte técnico del proveedor.

Se observó la presencia de software que ya no tiene soporte y mantenimiento por parte del proveedor:

- Presencia de servidores con Windows Server 2008.

  Desde el 14 de enero de 2020 este sistema operativo dejó de tener soporte por parte del proveedor Microsoft, lo que quiere decir que este software ya no tendrá soporte, ni actualizaciones de seguridad o parches de resolución de incidencias. Debido a esta situación, los sistemas podrían ser vulnerables a ataques o virus y exponen a la Entidad a riesgos que limiten seriamente su capacidad operativa y continuidad del negocio.

  Es recomendable que se analice la factibilidad de actualizar los Sistemas Operativos de los servidores que están siendo utilizados por la Entidad y que ya no tienen soporte por parte de Microsoft, o en su defecto se recomienda implementar soluciones de seguridad que mitiguen este riesgo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y se solventará el problema con la nueva implementación del ERP y su respaldo de contratación en la nube.

Base de Datos SQL Server 2005 del sistema Enterprise sin soporte técnico del proveedor.

Se observó que la Base de Datos SQL Server 2005 del sistema Enterprise dejó de tener soporte y mantenimiento por parte del proveedor.

El 12 de abril de 2016 el producto de SQL Server 2005 dejó de tener soporte por parte del proveedor Microsoft, lo que quiere decir que no se puede recibir las actualizaciones de seguridad.

Esta situación podría generar riesgos ya que la base de datos se queda expuesta a nuevas vulnerabilidades.

Se recomienda que mediante estudios costo/beneficio, se analice la factibilidad de actualizar a una nueva versión la base de datos que está siendo utilizada por la entidad.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y se solventará el problema con la nueva implementación del ERP y su respaldo de contratación en la nube.

Falta de políticas de contraseña y depuración de usuarios en el Directorio Activo.

En la revisión al directorio activo se identificó que no se han configurado las políticas como, por ejemplo:

- No se cuenta con las políticas de complejidad de contraseña.
- No se cuenta con la política de cambio de clave al ingresar a la máquina por primera vez.

Adicional no se realiza una depuración de los usuarios que ya no pertenecen a la Entidad.

Está situación puede ocasionar riesgos potenciales que afecten a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información al dejar brechas de seguridad debido a que podría facilitar accesos no autorizados que permitan una identificación efectiva del usuario final.

Se recomienda lo siguiente:

- Realizar las configuraciones de las políticas de seguridad en el Directorio Activo.
- Realizar una depuración de los usuarios que ya no pertenecen a la Entidad.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y se encuentra en proceso de depuración del manual de seguridad informática en el cual se establece las política de contraseñas para los equipos de la organización.

Falta de políticas y procedimientos de tecnología.

Durante nuestra revisión se identificó que no se cuenta con políticas y procedimientos documentados como, por ejemplo:

- Gestión de Cambios con el proveedor (Usuarios autorizadores, pruebas de aceptación, proceso puesta a producción).
- Proceso de respaldos (periodicidad, pruebas).
- Gestión de Usuarios (creación, eliminación y modificación).

Esta situación podría generar que las actividades no se estén realizando de forma ordenada y de manera eficaz y eficiente.

Se recomienda elaborar los procedimientos de Gestión de Cambios, Proceso de Respaldos y Gestión de Usuarios, donde se detalle los pasos que se deben seguir para cada actividad, los cuales deben ser aprobados y formalizados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y en el nuevo manual de seguridad informática existe un capítulo relacionado con las oolítica y procedimientos de tecnología.

Falta de medidas de Seguridad Lógicas en la Entidad.

De nuestra revisión a las medidas de seguridad que se tienen a nivel tecnológico se identificó que se tiene un IP Pública para acceso al servidor y tienen habilitado el puerto de escritorio remoto.

Adicional el servidor de producción donde se encuentra instalado el sistema Enterprise y la base de datos no cuenta con un antivirus para detectar y eliminar software malicioso.

El riesgo que se presenta al tener habilitado el acceso remoto es que sea utilizado para infectar con virus como por ejemplo un ransomware, con lo cual afectaría a la integridad y disponibilidad de la información.

Se recomienda implementar medidas de seguridad para proteger a los sistemas y equipos y no sean vulnerables a ataques externos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación.

SEGUIMIENTO CARTA A LA GERENCIA AÑOS ANTERIORES:

Deficiencia en administración del Sistema Enterprise ERP.

La administración del sistema para temas de usuarios, gestión de cambios, modificaciones de accesos actualmente es manejada por la contadora de la entidad.

El riesgo que se presenta es la falta de segregación de funciones ya que la administración del sistema está bajo la responsabilidad de la contadora lo que afectaría a la integridad y confidencialidad de la información.

Se recomienda que la administración de los usuarios y accesos sea trasladada al Asistente Informático.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y con la implementación del nuevo ERP, se solventará las deficiencias de administración del sistema.

Deficiencia en seguridades físicas del centro de cómputo.

Los servidores radican en una bodega sin las condiciones ambientales correspondientes; los centros de cómputo deben tener todas las condiciones de seguridad necesarias para los servidores y equipos que alojan los sistemas de información y sus datos. Al no tener las condiciones necesarias de seguridad básicas en el centro de cómputo existe mayor riesgo de perder información sensible y la normal operación de los sistemas.

- Los equipos centrales de procesamiento y transporte de datos están en un cuarto que no posee las condiciones y ubicación necesaria para este propósito. Se recomienda optimizar las condiciones de este centro de cómputo con todas las mejoras necesarias de seguridad de acceso y ambientales de tal forma que se pueda ofrecer un entorno apropiado a todos los dispositivos y equipos de procesamiento, almacenamiento y transporte de datos.

- No existen seguridades adecuadas para controlar eficazmente el acceso físico a la bodega donde están los equipos, actualmente cualquier persona puede ingresar. Se recomienda analizar la implementación de biométricos para que solo ingrese el personal autorizado.

- Existen elementos consumibles cerca de los servidores y equipos tales como cartones y papel. Se recomienda retirar estos elementos para evitar incendios. Es indispensable un reordenamiento y limpieza del centro de cómputo, tomando en cuenta que este no debe ser utilizado como bodega de equipos y artículos varios, se debe implementar todas las medidas de seguridad que al momento no se tienen implementadas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y se procederá a implementar.

Inexistencia de Planes de Contingencia y recuperación ante desastres.

De acuerdo a nuestra revisión se identificó que el área de Tecnología no cuenta con planes relacionados con contingencias tecnológica y recuperación ante desastres.

El no contar planes para la administración y operación de los recursos informáticos en caso de contingencias o desastres genera el riesgo de pérdida de la información afectando en consecuencia la continuidad del negocio.

Entre los principales planes que sugerimos deben ser formalmente documentados, aprobados e implementados podemos mencionar los siguientes:

- Plan de Contingencia Tecnológico.
- Plan de Recuperación de Desastres (DRP).
- Procedimiento de control de acceso al Centro de Cómputo y Área de sistemas.

El contar con esta documentación completa y actualizada contribuye al mejoramiento y actualización de las seguridades y controles, ayudando con esto en la administración, así como, el uso adecuado de los recursos informáticos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y en el manual de seguridad informática se encuentra un capítulo sobre el plan de contingencia que deberá ser implementado.

Deficiencia en la realización de respaldos de Información.

De nuestra revisión se identificó que se realizan respaldos quincenales de la base de datos del Sistema Enterprise ERP, este respaldo se genera en el servidor de producción y luego se copia a un disco externo a cargo del Asistente Informático, sin embargo, el disco se guarda en las instalaciones de la entidad y no es enviado a un sitio externo.

Adicional los respaldos al ser generados cada 15 días podría existir una pérdida de información de más de una semana si se presentará un evento.

Esta situación genera riesgo al momento de producirse una catástrofe en las instalaciones donde residen tanto el servidor como los respaldos, con lo cual podría existir perdida de información.

Se recomienda que los respaldos se envíen a un sitio externo con una distancia prudente, de manera que, al producirse un evento no previsto, o catástrofe la información esté segura en el sitio alterno de resguardo de información.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y en el manual de seguridad informática se encuentra un capítulo sobre el plan de contingencia que deberá ser implementado.

Inexistente configuración de pistas de auditoría sobre actividades que ejecutan los usuarios con cuentas privilegiadas.

Se identificó que no se ha establecido y configurado un nivel de auditoría propia de la base de datos SQL Server que permita identificar las actividades de las cuentas con acceso total a la base de datos. Si bien se cuenta con niveles de registro de actividades a nivel de aplicación, estos no registran actividades o eventos directos sobre la base de datos.

El no tener las pistas de auditoría activas para la base de datos genera riesgos hacia la integridad y confidencialidad de la información por no tener un control efectivo de los accesos y actividades de los operadores de la base de datos.

Se recomienda activar las pistas de auditoría de la base de datos, en un nivel óptimo que controlar las tablas más sensibles para no generar un alto costo de recursos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Acogemos la recomendación y con el nuevo ERP se solventará esta deficiencia.

6. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL AÑO ANTERIOR:

- Provisiones de vacaciones.

  Al 31 de diciembre de 2018, identificamos que la Administración de la Entidad no mantiene provisionado el concepto de "vacaciones" como parte de las obligaciones futuras a liquidar a empleados, de acuerdo con el tiempo que posean disponibles de vacaciones, lo que implicó que no se encuentre registrado aproximadamente US$28,000 por este concepto en los estados financieros.

  Analizar dentro de la estructura de los presupuestos anuales de la entidad la determinación de está provisión futura de pago.

  COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

  Por parte de la Administración tomaremos las acciones procedentes para realizar las provisiones respectivas.

- Registro contable estudio actuarial (Jubilación Patronal y Desahucio).

  Al 31 de diciembre de 2018, no se incluyó en los estados financieros de la Entidad, la totalidad de los rubros determinados en el Estudio Actuarial para los conceptos de Jubilación Patronal, Desahucio y Despido Intempestivo por aproximadamente US$8,189.

Conciliar previo a la emisión de los estados financieros que se haya efectuado los registros contables por la totalidad de los rubros presentados en el estudio actuarial.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se realizará oportunamente el estudio actuarial, para registrar la provisión en el año que corresponde.

- Roles de pago no entregados a los Empleados.

  El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible envía mensualmente vía correo electrónico los roles de pago a cada uno de sus empleados. De la revisión efectuada a los roles de pago se evidenció que 3 personas no recibieron esta información mediante vía electrónica.

  Establecer procedimientos de validación que permitan verificar que los roles de pagos se entreguen a todos los empleados.

  COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

  Se tomará la recomendación en cuenta y se realizarán los ajustes correspondientes con el fin de que todos los empleados tengan sus roles de pago vía electrónica.

- Formalización de política de anticipos para áreas protegidas.

  La Administración del FIAS no mantiene una política documentada para establecer procedimientos para solicitudes y justificación de fondos entregados a las áreas protegidas y otros, para la ejecución de las actividades planteadas en el informe.

  Establecer procedimientos documentados que permita identificar las acciones y monitoreos a ser realizadas para solicitud de fondos para ejecución o su justificación.

  COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

  Se tomará la recomendación se establecerá un procedimiento formal para el seguimiento para solicitudes y justificación de fondos entregados a las áreas protegidas y otros, para la ejecución de las actividades planteadas. Más allá de los PAG's aprobados, se hacen transferencias cuatrimestrales y previo al siguiente desembolso se reciben, analizan y aprueban los informes de ejecución.

- Cotizaciones entre Compañías Relacionadas.

  De la revisión efectuada al proceso de adquisiciones del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible, se evidencia que, en la contratación de la logística para el evento de lanzamiento del Fondo, se cotizó mediante 3 proformas a distintos proveedores, en las que participaron Piscine Producciones, Green 9 y Corporación de Desarrollo Cultural Kiart, sin embargo, al efectuar nuestros procedimientos de auditoría identificamos que Piscine Producciones es accionista de Green 9 por lo que podría existir el riesgo que las tres proformas no cumplan con las condiciones para la contratación.

  Analizar e implementar controles que permitan mitigar el riesgo de recibir cotizaciones de un solo Proveedor.

  COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

  Se procederá a incrementar los controles en los procesos para que no se vuelva a presentar este tipo de errores y que los participantes en los procesos sean totalmente independientes entre sí.